

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.
Teléfono núm. 12.522



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja,
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio del Ejército.

Real orden disponiendo se devuelvan a los individuos que figuran en la relación que se inserta las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Páginas 1938 y 1939.

Ministerio de la Gobernación.

Real orden aceptando la oferta de la Compagnie Générale Aéropostale para el transporte aéreo de correspondencia destinada a Perú y Bolivia.—Página 1939.

Otras concediendo prórrogas de licencia por enfermos a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se mencionan.—Páginas 1939 y 1940.

Otra nombrando Agente de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de La Coruña a D. Manuel Morgado Gándara.—Página 1940.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden disponiendo se adquieran, con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, 45 ejemplares de la obra titulada "Las Bellas Artes plásticas en Sevilla", de la que es autor D. José Cascales Muñoz.—Página 1940.

Otra nombrando Profesor interino de Alemán del Liceo de Reus a D. Antonio Regalado González, Catedrático de Literatura española del mismo Centro.—Página 1940.

Otra relativa a traslados de los Porteros que se mencionan.—Página 1940.

Otra anunciando a concurso de traslado, entre Auxiliares de Ciencias de las Escuelas Normales de Maestras, la provisión de la plaza de Auxiliar de dicha Sección, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Zamora.—Páginas 1940 y 1941.

Otra disponiendo se adquieran 12 máquinas de escribir marca "Underwood".—Página 1941.

Otra confirmando en el cargo de Director del Conservatorio "María Cristina" provincial de Málaga a D. Manuel Fernández Benítez, Profesor numerario del indicado Centro.—Página 1941.

Ministerio de Fomento.

Real orden desestimando instancia del Sobrestante de Obras públicas don Rafael García Tuñón, en la que solicita se le autorice para continuar desempeñando el cargo de Pagador de la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.—Páginas 1941 y 1942.

Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada en la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D. José Martínez Campos y otros, contra el Real decreto de 21 de Agosto de 1928.—Página 1942.

Otra ídem rijan para el mes de Enero próximo los mismos precios vigentes en el actual para la venta del plomo en barra y elaborado y para la compra del plomo viejo.—Página 1942.

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Reales órdenes declarando beneficiarios del Régimen de subsidio a las familias numerosas a los obreros que se mencionan.—Páginas 1942 a 1947.

Otra modificando en el sentido que se indica la Real orden de 23 de Junio del año actual, que autoriza a las Cámaras de la Propiedad urbana para adquirir acciones del Banco de la Propiedad con cargo a los sobrantes de sus ejercicios.—Páginas 1947 y 1948.

Otra disponiendo se constituyan las Subsecciones que se indican dentro de la Sección autónoma de Industrias del Lujo y Artes decorativas existentes en el Comité de Siderurgia, Metalurgia y Derivados.—Página 1948.

Otra aclarando en el sentido que se determina la Real orden de 21 de Noviembre del corriente año.—Página 1948.

Otra disponiendo se constituya en Cuenca un Comité paritario de la Madera, con jurisdicción sobre toda la provincia.—Página 1948.

Otra ídem id. en Jerez de la Frontera y dentro del Comité paritario de la Construcción una Sección de Industrias Metalúrgicas.—Páginas 1948 y 1949.

Otra ídem que lo consignado en el párrafo segundo del artículo 71 del Real decreto-ley de Organización Corporativa Nacional, comprende asimismo a los asesores técnicos de significación obrera.—Página 1949.

Otra nombrando a los señores que se mencionan Vocales patronos y obreros, efectivos y suplentes, del Comité paritario de Despachos, Oficinas, Banca y Bolsa, de Guadalajara.—Página 1949.

Otra ídem id. id. Vocales patronos, efectivos y suplentes, del Comité paritario del ramo de la Construcción, de Guadalajara.—Página 1949.

Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos.—Concurso extraordinario del mes de Noviembre del año actual.—Relaciones nominales relativas a referido concurso.—Página 1949.

ESTADO.—Subsecretaría.—Sección de Política.—Anunciando haber quedado constituida la Comisión Permanente de Conciliación, prevista en el Tratado de Conciliación, Arreglo Judicial y Arbitraje firmado entre España y Polonia en 3 de Diciembre de 1928 y ratificado el 1.º de Marzo de 1930.—Página 1950.

Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se mencionan.—Página 1950.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Prorrogando a D. Manuel de Lís Varela, Secretario electo del Juzgado

de primera instancia e instrucción de Briviesca, por treinta días, el plazo legal para que se poseione de la expresada Secretaría judicial. Página 1951.

MARINA.—Instituto y Observatorio de Marina.—Aviso a los navegantes.—Grupo 47.—Página 1951.

HACIENDA.—Concediendo un mes de licencia por enferma a doña Josefina Galván Casado, Auxiliar de tercera clase adscrito a la Delegación de Hacienda de Guadalajara.—Página 1959.

Dirección general del Tesoro público. Autorizando al Alcalde de Aya (Guzpuzcoa), D. Gabino Alustiza y Echevarría, para ceder una rifa, con carácter benéfico, en combinación del sorteo de la Lotería Nacional de 1.º de Abril próximo.—Página 1959.

Dirección general del Timbre, Cerillas y Explosivos y Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.—Nombramientos de Agentes para la persecución del contrabando de cerillas y fósforos en todas las provincias de España, con

residencia habitual en Madrid.—Página 1959.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Comunicaciones.—Delegación del Tribunal de Cuentas del Reino en esta Dirección general.—Sentencia dictada en el expediente sobre reintegro instruido contra D. Serafín Verdú Tormo.—Página 1959.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría. Nombrando a D. Delio Mendaña Alvarez Catedrático numerario de Física y Química del Liceo de Lugo.—Página 1959.

Trasladando a la Escuela Profesional de Comercio de Santander a José Luelmo Moraleja, Portero quinto del Instituto nacional de Segunda enseñanza de San Sebastián.—Página 1960.

Real Academia Nacional de Medicina. Adjudicando un socorro de 250 pesetas a los Médicos imposibilitados, viudas de Médico y huérfanos de Médico, que se mencionan.—Página 1960.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Personal y Asuntos generales.—Concediendo un mes de li-

ciencia por enfermo a D. Diego Tejera López, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.—Página 1960. Sección de Puertos.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras.—Página 1960.

Dirección general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.—Adjudicando a D. Luis Gómendio Soleras, como Gerente administrativo de la Compañía de "Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.", el concurso para proyecto y ejecución de las obras del puente del Barquero, sobre el río Sor, en el ferrocarril en construcción de Ferrol a Gijón.—Página 1960.

TRABAJO Y PREVISIÓN.—Inspección general de Seguros y Ahorros.—Anunciando haber sido nombrado D. Alfonso Miguel Pascual Delegado general para España de la Compañía anónima de seguros de Gotemburgo (Suecia) "Atlántica".—Página 1960.

ANEXO ÚNICO.—EDICTOS.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Final del pleito 9 y principio del 10.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan en su novedad en su importante salud.

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

REAL ORDEN

Núm. 355,

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se devuelva al personal que se expresa en la siguiente relación las cantidades que se citan como ingresadas para la exención del servicio en filas por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago

expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, las cuales percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 23 del Reglamento aprobado en 28 de Octubre de 1927 (D. O. núm. 243).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de Diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

Relación que se cita.

CLASES	NOMBRES	DESTINOS	FECHA DE LA CARTA DE PAGO	Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió a carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada pesetas	OBSERVACIONES
Recinta	Francisco Marrero James	Sección de Clasificación y Revisión de Tenerife.	28 Mayo 1930	704	Santa Cruz de Tenerife.....	400	Por resultar ser un ingreso que no ha surtido efecto para el fin destinado.
Soldado	Andrés González León	Regimiento de Infantería de Las Palmas. número 66.....	9 Mayo 1930	175	Idem.....	325	Por no haber sido aplicado dicho abono para la exención del servicio, toda vez que le fueron otorgados los del artículo 41 del Reglamento. Idem.
Idem.....	El mismo	Idem.....	9 Mayo 1930	176	Idem.....	75	

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Núm. 1.252.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se acepte la oferta de la Compagnie Générale Aëropostale para el transporte aéreo de correspondencia destinada a Perú y Bolivia.

2.º Que los sobreportes aplicables a la correspondencia-avión destinada a este último país sean, al igual de los ya vigentes para el servicio con el Perú, hasta el presente realizado por mediación de Chile, los siguientes:

Dos pesetas 50 céntimos por cinco gramos o fracción de cinco gramos para las cartas, por unidad para los giros y las tarjetas postales y para cada parte de las tarjetas con respuesta pagada; y

Dos pesetas por 20 gramos de peso para los impresos, periódicos, papeles de negocios y muestras de comercio.

3.º Que se comuniquen a la Compagnie Générale Aëropostale la decisión adoptada; y

4.º Que se tomen las medidas necesarias para la debida ejecución del servicio.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Diciembre de 1930.

P. D.,

EL BARON DE RIO TOVIA

Señor Director general de Comunicaciones.

Núm. 1.253.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Reglamento de ejecución de la Ley de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien declarar prorrogado por treinta días, con medio sueldo, la licencia que por enfermedad se halla disfrutando el Oficial de tercera clase del Cuerpo de Correos, con destino en la Estafeta de Hinojosa del Duque (Córdoba), D. Santiago Fernández García, y que le fué concedida por Real orden fecha 19 de Noviembre último.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, lo digo a V. S. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. S. mu

chos años. Madrid, 22 de Diciembre de 1930.

El Director general,
EL BARON DE RIO TOVIA

Núm. 1.254.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Reglamento de ejecución de la Ley de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien declarar prorrogado por treinta días, con medio sueldo, la licencia que por enfermedad se halla disfrutando el Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, con destino en la Estafeta de Avilés (Gijón), D. Eduardo Villafañé Almenara, y que le fué concedida por Real orden fecha 12 de Noviembre último.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, lo digo a V. S. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de Diciembre de 1930.

El Director general,
EL BARON DE RIO TOVIA

Núm. 1.255.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con arreglo al artículo 3.º de la Ley de 27 de Febrero de 1908 y la vigente de Presupuestos, ha tenido a bien nombrar Agente de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de La Coruña, con la antigüedad de esta fecha y el haber anual de 3.500 pesetas, a D. Manuel Morgade Gándara, número 25 de la escala inmediata inferior y declarado apto para el ascenso, ocupando la vacante producida por excedencia de D. José Prieto Uña.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de Diciembre de 1930.

El Director general,
EMILIO MOLA

Señor Gobernador civil de La Coruña.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Núm. 2.385.

Ilmo. Sr.: En vista de los informes favorables emitidos por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y

Museos y por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando acerca de la obra titulada "Las Bellas Artes plásticas en Sevilla", de la que es autor D. José Cascales Muñoz,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que, con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, se adquirieran 45 ejemplares de la citada obra, al precio de 50 pesetas cada uno, y que su importe total, o sean 2.250 pesetas, se libre a favor de don José Cascales Muñoz, previo el oportuno parte del ingreso en el Depósito de libros, con cargo al crédito de pesetas 35.000, consignado, entre otros extremos, para adquisición de libros, en el capítulo 18, artículo 2.º, concepto 28, del presupuesto vigente de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Diciembre de 1930.

TORMO

Señor Director general de Bellas Artes.

Informe emitido por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Esta Real Academia tiene el honor de cumplir lo ordenado por V. I. examinando el libro de que es autor don José Cascales Muñoz, titulado "Las Bellas Artes plásticas en Sevilla del siglo XIII hasta nuestros días. Apuntes históricos y biográficos".

En el año 1912 solicitó dicho señor el juicio de la Academia sobre un manuscrito de su obra, juicio que requirió nuevamente, por conducto de V. I., a fines de 1926, en modesta demanda de consejo para saber si podía dar por concluso su trabajo y terminar una labor de largo tiempo iniciada, después de haber efectuado en su escrito impresiones, ampliaciones y correcciones de conformidad con el primer dictamen de esta Corporación.

En Diciembre de 1926, obediendo lo ordenado por V. I., emitió la Real Academia un segundo informe que fué elevado a su superior conocimiento con fecha 4 de dicho mes, y en él se detalló la descripción de la obra materia de la consulta y se consignó una opinión francamente favorable, exponiendo con extensa crítica el análisis detenido de que había sido objeto, con expresión circunstanciada del examen de sus diferentes capítulos.

La Academia afirmó en este segundo dictamen que la obra examinada merecía ser publicada por cuanto añade a la copiosa bibliografía histórico-crítica de las Artes españolas un valor propicio para la consulta de los futuros comentaristas y glosadores, elogió la labor del Sr. Cascales Muñoz, dedicada constantemente, de por vida, a tareas erudito-literarias, siendo no pocos los libros de su producción, premiado alguno por la Biblioteca Nacional, y finalmente dedujo de un detenido y razonado estudio que la obra merecía una divulgación impresa, ya que viene a contribuir con generoso fer-

vor al estudio de los testimonios perdurables o recientes con que la sensibilidad, el sentimiento y el intelecto sevillanos han intervenido en la magnificencia estética y en el esplendor cultural de la Patria española.

Al recibir ahora impreso el libro que antes examinó manuscrito, la Real Academia, estimando muy laudable el esfuerzo realizado por su autor, ha acordado reiterar el favorable informe emitido en Diciembre de 1926, cuyo texto suplica que tenga por reproducido, exponiendo a la superior resolución de V. I. que juzga procedente la concesión solicitada en relación con lo establecido por el artículo 1.º del Real decreto de 1.º de Junio de 1900.

Núm. 2.386.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesor interino de Alemán del Liceo de Reus, con la gratificación anual de 2.000 pesetas, a D. Antonio Regalado González, Catedrático de Literatura española del mismo Centro.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Diciembre de 1930.

TORMO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Núm. 2.387.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que previene el artículo 8.º del vigente Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, y por convenir así al mejor servicio,

S. M. el REY (q. D. g.) ha acordado los siguientes traslados de Porteros:

Dionisio Gurumeta Hernández, Portero primero, de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Logroño a la Escuela de Artes y Oficios de la misma capital; y

Francisco Ajamil Martínez, Portero cuarto, de la referida Escuela de Artes y Oficios a la Sección administrativa.

De Real orden lo digo a V. I. y V. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. y V. SS. muchos años. Madrid, 19 de Diciembre de 1930.

P. D.,
GARCIA MORENTE

Señores Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, Ordenador de pagos de la misma, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Logroño y Director de la Escuela de Artes y Oficios de la misma capital.

Núm. 2.388.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que se dispone en el artículo 9.º del Real decreto de 30 de Enero de 1929

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de Ciencias de las Escuelas Normales de Maestras, la plaza de Auxiliar de dicha Sección, que se halla vacante en la Escuela Normal de Maestras de Zamora.

2.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso es el determinado por la mayor antigüedad que, respectivamente, tengan en el cargo de Auxiliar en propiedad cada una de las concurrentes; y

3.º Las aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, en el improrrogable plazo de veinte días naturales, para las de la Península, y diez más, para las de Canarias, a contar desde la inserción de esta Real orden en la GACETA y por conducto de las Direcciones de los Centros donde sirven.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Diciembre de 1930.

TORMO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 2389.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo correspondiente al concurso de adquisición de 12 máquinas de escribir con destino a los Institutos nacionales de Alcoy, Madrid y Barcelona y locales de Algeciras, Talavera de la Reina y Tudela, anunciado por Real orden de 25 de Octubre último y publicado en la GACETA del día 7 de Noviembre próximo pasado, el Jurado que se nombró en 1.º del actual ha examinado y estudiado con detenimiento las proposiciones y modelos presentados al concurso y ha informado que han asistido al mismo D. Mateo Marín Burgos, industrial, domiciliado en Madrid, que ofrece la máquina marca "Underwood"; D. Gabriel Llopis Martínez, en nombre de la Sociedad Hispano Americana "Gastonorge", C. A., ofreciendo la máquina "Underwood", y D. José María Sirvent Domenech, en nombre de la Compañía Mecanográfica Guillermo Trúgniger, S. A., que ofrece la máquina "Underwood". Y después de comparados los modelos presentados y examinados los precios en relación con la calidad, así como la utilidad que puedan reportar en el trabajo a que se destinan, acordó por unanimidad proponer que se adquirieran a don Mateo Marín Burgos, industrial, esta-

blecido en Madrid, 12 máquinas de escribir marca "Underwood", modelo número 5, al precio de 640 pesetas cada una, que suman un total de 7.680 pesetas.

Y conformándose S. M. el REY (que Dios guarde, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se adquieran a D. Mateo Marín Burgos, industrial, establecido en Madrid, en la calle de la Corredera Baja núm. 32., primero, 12 máquinas de escribir marca "Underwood", modelo número 5, al precio de 640 pesetas cada una, que dan un total de 7.680 pesetas.

2.º Que para llegar al pago de estas adquisiciones, que ha de ser satisfecho parte por el Estado y parte por los Institutos, con cargo a los fondos

de permanencias, se adoptarán las siguientes normas:

Parte correspondiente al Estado.—La Ordenación de Pagos por Obligaciones de este Ministerio librará al Habilitado de este Departamento ministerial, D. Isidro Jiménez Gallego, la cantidad de 6.000 pesetas, con aplicación al capítulo 8.º, artículo único, concepto tercero del presupuesto vigente, en el concepto de "a justificar" y contra la Tesorería Contaduría Central.

Parte correspondiente a los Institutos.—Los Institutos que se mencionan remitirán a dicho señor Habilitado, D. Isidro Jiménez Gallego y con aplicación a sus ingresos de permanencias las cantidades siguientes para completar el pago de las máquinas:

INSTITUTOS	NUM. DE MAQUINAS	Pesetas.
Alcoy	2	280
Madrid	2	280
Barcelona	2	280
Algeciras	2	280
Talavera de la Reina.....	2	280
Tudela	2	280
	12	1.680

3.º El Habilitado de este Ministerio, conforme vaya recibiendo las cantidades correspondientes a cada Instituto, abonará el total de lo que al mismo se refiera y dará orden para el envío de las máquinas.

4.º La Casa proveedora, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de esta Real orden, dará aviso al Ministerio de que el material está a disposición del mismo, y entonces será examinado por miembros del Jurado, los cuales precintarán y sellarán todas y cada una de las máquinas que han de ser remitidas por la Casa y conforme a los avisos que reciba de la Habilitación de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Diciembre de 1930.

TORMO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Núm. 2390.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Director del Conservatorio "María Cristina", provincial de Málaga, y designado para el desempeño del mismo el Profesor numerario del indicado

Centro, D. Manuel Fernández Benítez,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido confirmar al referido Sr. Fernández Benítez en el ya citado cargo de Director del expresado Conservatorio provincial de "María Cristina", de Málaga.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Diciembre de 1930.

TORMO

Señor Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Núm. 266.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sobrestante de Obras públicas D. Rafael García Tuñón, en la que solicita que se le autorice para continuar desempeñando el cargo de Pagador de la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, no obstante haber sido jubilado:

Visto el informe del Consejo de Obras públicas:

Considerando que con arreglo a lo orden de 1.º de Abril de 1870, el cargo

de Pagador de los servicios de Obras públicas ha de ser desempeñado por Ayudantes y Sobrestantes que estén a las órdenes del Ingeniero Jefe en destino de plantilla, y por consiguiente, éstos no pueden proponer en sus ternas ningún funcionario que no esté a sus órdenes, circunstancia que no concurre en los jubilados, puesto que al serlo son baja automáticamente en la plantilla del servicio en que están afectos, y por tanto, deben de cesar también en los demás cargos que como el de Pagador son consecuencia de aquella condición:

Considerando que la Real orden de 26 de Junio de 1924 ratifica el criterio anteriormente expuesto, ya que en su parte dispositiva ordena que los cargos de Pagadores pueden recaer en Auxiliares facultativos o funcionarios de la plantilla técnicoadministrativa del Ministerio de Fomento; pero imponiendo la condición de que han de hallarse adscritos a las dependencias provinciales de que se traten, y es evidente que para figurar en una plantilla o estar adscrito al servicio de una dependencia provincial, es preciso que el funcionario no esté jubilado,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el citado Centro Consultivo, ha tenido a bien desestimar la instancia de referencia y, al propio tiempo, disponer que, con arreglo a lo prevenido en la orden de 1.º de Abril de 1870 y la Real orden de 26 de Junio de 1924, los funcionarios jubilados no pueden ejercer el cargo de Pagador en los distintos servicios que integran las Direcciones generales de Obras públicas y Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de Diciembre de 1930.

P. D.,

ANTONIO TABOADA

Señor Director general de Obras públicas.

Núm. 267.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo promovido por D. José Martínez Campos y otros contra el Real decreto de 21 de Agosto de 1928, por el que se autorizó al Ayuntamiento de Jaén para derivar aguas del río Rio-brio, con destino al abastecimiento de la población, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, con fecha 26 de Noviembre próximo pasado, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada como perentoria por el Fiscal, debemos declarar y declaramos

la nulidad del Real decreto del Ministerio de Fomento de 21 de Agosto de 1928, así como la del expediente respectivo, el cual se repone al estado que mantenía cuando la Dirección general de Obras públicas dictó su acuerdo de 2 de Agosto de 1927, a fin de que se practiquen los nuevos análisis químicos y bacteriológicos y los aforos de las aguas en el mismo ordenados, y después continúe su tramitación con arreglo a derecho hasta dictar la Administración aquella resolución que estime justa y procedente"; y S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se cumpla esta sentencia en sus propios términos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Diciembre de 1930.

ESTRADA

Señor Director general de Obras públicas.

Núm. 268.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Consejo de Administración del Consorcio del Plomo en España,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que durante el próximo mes de Enero rijan para la venta del plomo en barra y elaborado y para la compra del plomo viejo, efectuada por dicho organismo, los mismos precios vigentes en el mes de Diciembre actual, o sean los establecidos por Real orden de 29 de Noviembre (GACEFA del 3).

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Diciembre de 1930.

P. D.,

JOSE DE LUNA

Señor Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

REALES ORDENES

Núm. 1.552.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que tanto en el fondo como en la forma se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a las familias numerosas.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar a los mismos la calidad

de beneficiarios de dicho Subsidio, en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación:

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:

11.425. Guillermo Cantollops y Palón.—Palma (Baleares).

11.426. Andrés García Vicéns.—Ses Salmis (Baleares). Cuadrante Sur Oeste, 32.

11.427. José Serra Verger.—Alendia (Baleares), finca "Els Payols".

11.428. Antonio Mengual Ramón.—Lloseta (Baleares). Dameta, 37.

11.429. Miguel Balaguer Amengual, Palma (Baleares), Jerónimo Roselló, 41, bajo.

11.430. Pedro J. Ros Barceló.—Lluchmayor (Baleares). Mayor, 211.

11.431. Cayetano Piña Forteya.—Palma (Baleares), plaza de San Francisco, número 4.

11.432. Juan Bonet Tur.—Marratxi (Baleares).

11.433. Juan Bestard Ramón.—Lloseta (Baleares). Santandrea.

11.434. Gabriel Morro Ramón.—Lloseta (Baleares). Inca, 4.

11.435. Vicente Matas Serra.—Santa María (Baleares). Sol, 5.

11.436. Jaime Ferrer Llimás.—Esporlas (Baleares). Cal Amet.

11.437. Martín Puigros Matamalas. Manacor (Baleares). Más, 30.

11.438. Bartolomé Cerro Llompart. Sancelles (Baleares). Casa diseminada. Casa Lloritana, 58.

11.439. Bartolomé Adrover Obrador.—Felanitx (Baleares). 6.ª Vuelta, número 61.

11.440. Manuel Ros Riera.—Ibiza (Baleares). La Virgen, 58, 1.º

11.441. Lorenzo Moll Pons.—Ferrerías (Baleares). San Bartolomé, 25.

11.442. Antonio Sastre Colomar.—Palma de Mallorca (Baleares). Infanta, 11.

11.443. Jaime Alcina Vaquer.—Capdepera (Baleares). Cuartel, 44, 3.º

11.444. Bernardo Galmes Jaume.—Manacor (Baleares). Porto-Cristo.

11.445. Francisco Xamena Simonet. Alaró (Baleares). Tocado, 10.

11.446. Juan Pons Massanet.—Palma de Mallorca (Baleares). La Roca (Le Vilete).

11.447. Juan Bonnin Miró.—Palma (Baleares). Reina Victoria, 133, bajo.

11.448. Jaime Mir Sastre.—Palma de Mallorca (Baleares). Francia, 1.

11.449. Francisco Más Genart.—Santa Margarita (Baleares). Crespi, 6.

11.450. José Cardona y Tur.—San Antonio Abad (Baleares). Parroquia de San Mateo.

- 11.451. Bartolomé Clar Clar.—Lluchmayor (Balears). La Fuente, 81.
- 11.452. Antonio Moll Flaquer.—Palma (Balears).—Monteros, 6.
- 11.453. Mariano Prats Tur.—Palma de Mallorca (Balears). Concepción, número 65.
- 11.454. Nicolás Cunill Seguí.—Palma (Balears). Arrabal de Santa Catalina.
- 11.455. Jaime Bestard y Corro.—Palma (Balears).
- 11.456. Juan Roig Más.—San Juan (Balears).
- 11.457. Jaime Villalonga Femenia. Selva (Balears). Binibona, 6.
- 11.458. Francisco Picó y Bonnin.—Artá (Balears). Pon Non, 3.
- 11.459. Miguel Gelabert Pascual.—Manacor (Balears). Muntaner, 41.
- 11.460. Pedro A. Pascual Riera.—Manacor (Balears). Casa campo "Bendris Paco".
- 11.461. José Mairata Villafañez.—Selva (Balears).—Nobleza, 10.
- 11.462. Antonio Reines Orpi.—Vila Carlos (Balears). Calacoop, 15.
- 11.463. Bonifacio Pintor Morales.—Badalona (Barcelona). Wifredo, 323.
- 11.464. José Macía Vila.—Vich (Barcelona). "Huerta Moreta".
- 11.465. Francisco Codina Sena.—Gurb (Barcelona).
- 11.466. Esteban Alonso Marco.—Barcelona. Baluarte, 1, 2.º 1.
- 11.467. José Martínez Seva.—Barcelona. Alfonso XIII, 324, bajo.
- 11.468. Antonio Saura Mayordomo. Villanueva y Geltrú (Barcelona). Agua, número 53.
- 11.469. Gabriel Royo Arruff.—Barcelona. Morales, 13, bajos.
- 11.470. Miguel Boixader Cots.—Aviá (Barcelona). Medio de Granjes, número 78.
- 11.471. Pedro Puertas Pérez.—Barcelona. Ruiz Padrón, 81-1.
- 11.472. Isidro Claré Ferré.—San Martín de Torruella (Barcelona). Campo Vilatorrada.
- 11.473. José Casanovas y Clarell.—Granollers (Barcelona). San Antonio.
- 11.474. Luis Vila Ribó.—Viver y Serrateix (Barcelona). Manso "Buidasches".
- 11.475. Mariano Martí Pérez.—Barcelona. Bellver, 10.
- 11.476. María Panicot Molas. San Agustín Llusanés (Barcelona).
- 11.477. José Ruiz Paz.—Tarrasa (Barcelona). Conde Salvatierra, 94.
- 11.478. Juan Vila Casas.—Santa Cecilia de Voltegrá (Barcelona). Rocachica, 33.
- 11.479. Fernando Doñate Cervera. Tiana (Barcelona). La Riera.
- 11.480. Jerónimo Enciso Moya.—Pineda de Mar (Barcelona). Poniente, 4.
- 11.481. Francisco García Bureta.—Sans (Barcelona). Rosendo Arús.
- 11.482. Isidro Pont Vila.—Seva (Barcelona).
- 11.483. José Camprubí Sana.—Vallcebre (Barcelona). Casa Cal Genis.
- 11.484. Luis Homs Barniolas.—Balanya (Barcelona). Alonso Hospitán, 3.
- 11.485. Ramona Sellés Casellas.—Manlleu (Barcelona). Manso Casanova de Pous.
- 11.486. Pascual Lozano Garriga.—Barcelona. Piqué, 29, 4.º, 1.º
- 11.487. José Roca Aguilar.—San Juan Despi (Barcelona). Prat de la Riba, 107.
- 11.488. Simeón Corrupte Coromina. Santa Pau (Gerona). Manso Pallisá de Sacoñ.
- 11.489. José Vernedas Moragas.—San Hilario Sacalm (Gerona). Hospital.
- 11.490. Eugenio Brasas Darnaculleta.—San Sadurní (Gerona). Mayor, 23.
- 11.491. Antonio Fontane Trias.—Riudarenas (Gerona). Cuartel del Norte, número 11.
- 11.492. Pedro Batlle Costa.—Masanet de Cabrenys (Gerona).
- 11.493. Vicente Archacufi.—San Lorenzo de la Muga (Gerona). Despoblado, 7.
- 11.494. Juan Frat Lapart.—Juaneltas (Gerona). Despoblado, 18.
- 11.495. Miguel Florensa Mesalles. Lérida. Remolinos, 29, 3.º, 2.º
- 11.496. Jaime Codina Puigsanau.—Basella-Solsona (Lérida). Vila, 2.
- 11.497. Mariana Navarro Guillent. Llardecans (Lérida). Afueras de Torre.
- 11.498. Manuel Ormo Florensa.—Almatref (Lérida). Balsa.
- 11.499. Ramón Torra Folch.—Vilanova de la Aguda (Lérida). Ribelles, número 40.
- 11.500. Nicolás Jiménez Batista.—Tarragona. Las Molas, 3.
- 11.501. José Baset Baloqué.—Roqueta (Tarragona). San Gregorio, 10.
- 11.502. José Artal Montane.—Torre del Español (Tarragona). Mayor, 6.
- Los beneficios de los artículos 3.º (caso 2.º) 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:*
- 11.503. Pablo Morro Vázquez.—Palma de Mallorca (Balears). Tomás Forteza, 44.
- 11.504. Vicente Tur Torres.—San Mateo-San Antonio Abad (Balears).
- 11.505. Marcos Cervera Pascual.—Benisalem (Balears).
- 11.506. Miguel Pol Arrona.—Benisalem (Balears). Cuartel, 3.º-a.
- 11.507. Juan Crespi Seguí.—Palma de Mallorca (Balears). Socias, 3.
- 11.508. Arnaldo Mulet Rigo.—Marraixi (Balears). Rector Llompert (Cabaña), 167.
- 11.509. Mateo Cañallas Rigo.—Santa María (Balears).
- 11.510. Antonio Frontera Columbas.—Santa María (Balears), finca "La Era".
- 11.511. Jaime Tomás Ruiz.—Ibiza (Balears).
- 11.512. Pedro Ors Bosch.—Palma de Mallorca (Balears). Arrabal de Santa Catalina, 8.
- 11.513. José Mariano Torres.—Palma de Mallorca (Balears). Tons, 34, bajo.
- 11.514. Adolfo Montesinos Ornao. Palma (Balears), Ca's Molinés.
- 11.515. Casildo Sánchez García.—Alcudia (Balears). Jeserca.
- 11.516. Miguel Llull Reus.—Santa Margarita (Balears). La Luna, 32.
- 11.517. José Trat Reig.—Aviá (Barcelona). Casa "Manso Casancamp".
- 11.518. Juan Martínez Fernández. Barcelona. Concejo de Ciento, 187, 2.º
- 11.519. Juan Pareda Vergés.—Santa Cecilia de Voltegrá (Barcelona). Casa campo "Codina".
- 11.520. Matías Casas Ferreros.—Guró (Barcelona). Reguer Xich.
- 11.521. Joaquín Copés Bohila.—Vilanova de San (Barcelona).
- 11.522. Juan Parramón Soler.—Vilanova de San (Barcelona), casa campo "El Biax".
- 11.523. Gabriel Illamoba Suñé.—Vilanova de San (Barcelona), casa campo "La Riva".
- 11.524. Antonio Neret Atey.—Pueblo Nuevo (Barcelona). Paraleda, 26, tercero.
- 11.525. Prisciliano Navarro.—Fina (Barcelona). Colonia argentina.
- 11.526. Jaime Aumatell Ferrer.—Marias de San Hipólito de Voltegrá (Barcelona). "Manso al Corral".
- 11.527. Juan Coromina Oriola.—Saldes (Barcelona). Casa "La Serra".
- 11.528. Joaquín Prades Torres.—Badalona (Barcelona). La Cruz, 10.
- 11.529. Bartolomé Castro Laines.—Barcelona. Joaquín Costa, 50, bajos.
- 11.530. Dolores Piella Verdaguera. Gurb (Barcelona). Manso Torrecano.
- 11.531. Camilo Sementé Not.—Figueras (Gerona). Abdán Terradas, 53.
- 11.532. José Arri Burguets.—Santa Pau (Gerona). Manso Valedecas.
- 11.533. Fernando Giralt Portas.—Espinellas (Gerona). San Hilario, 13.
- 11.534. Segismundo Curmina Clot. Juanetas (Gerona).
- 11.535. José Valls Torrent.—San Miguel de Cladella (Gerona). Barrioblanda.

11.536. Pedro Noell Puig.—San Aniol de Finistras (Gerona), Manso Temia.

11.537. Martín Guanchuix Bosch.—Anglés (Gerona). Pladevall, 22.

11.538. Antonio Lleida Magri.—Trago de Noguera (Lérida), Boix.

11.539. Senén Lo Polo.—Balaguer (Lérida). Puente, 23.

11.540. Juan Pallo Tomás.—Amposta (Tarragona), Torreta.

11.541. Dolores Benages Jardín.—Tarragona. Cuartel Este, 26.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos:

11.542. José Ferrer Costa.—Ibiza (Balears). Olózaga, 8, primero.

11.543. José Morera Bruch.—Narias de San Hipólito de Voltgrá (Barcelona), Manso Solervell.

11.544. Juan Pont Punti.—Narias de San Hipólito de Voltgrá (Barcelona).

11.545. Manuel Pastor y Pastor.—Hospitalet (Barcelona). Pasaje, número 44, bajo.

11.546. José Aniceto Ferrer.—Seva (Barcelona). Arriba, 20.

11.547. Miguel Colomé Bosch.—Tavertet (Barcelona), Casa "El Pare".

11.548. Antonio Trias Tuduri.—Mahón (Balears). Viejo de San Clemente, 14.

11.549. Jaime Miralles.—Lloret de Vista Alegre (Balears).—Campo, 83.

11.550. Miguel Moya Alorda.—Lloseta (Balears). Nueva, 168.

11.551. Guillermo Cañallas Beltrán.—Lloseta (Balears).

11.552. Juan Torrén Capó.—Pollensa (Balears). Zona novena, número 72.

11.553. Domingo Alfonso Pedrosa.—Santa Eulalia de Vilapiscina (Barcelona).

11.554. Pedro Bosch Ros.—Corvera de Llobregat (Barcelona). Afueras, número 40.

11.555. José Roviro Pujol.—Gurb (Barcelona), Casa Manso Saeta.

11.556. José Arnaus Pons.—Gayá (Barcelona). Plaza, 3.

11.557. Clemente Serrallonga Lomas.—Santa Cecilia de Voltregá (Barcelona), casa campo "Puigbi".

11.558. Francisco Aguilar Planells.—Barcelona. Martín Molins.

11.559. Luis Punsí Bosen.—Cabanellas (Gerona).

11.560. Jaime Maso Jordi.—San Hilario de Sacalm (Gerona).

11.561. Francisco Pous Lucas.—La Junquera (Gerona). Diseminada, 10.

11.562. Ramón Rubinat Nadal.—Benavent de Lérida (Lérida).

11.563. Modesto Barberá Estrada.—Tortosa (Tarragona). Santa Ana, 10.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos:

11.564. Martín Vilar Fajuls.—Valla de Vianya (Gerona).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 5.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de doce hijos:

11.565. Pedro Pous Pares.—Massanet de la Selva (Gerona), casa campo "Puigtio".

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 6.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de trece hijos:

11.566. José Illa Casany.—Vich (Barcelona). San Saturnino, 28.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Diciembre de 1930.

GUAD-EL-JELU

Señores Director general de Acción Social, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Núm. 1.553.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que tanto en el fondo como en la forma se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a las familias numerosas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:

11.567. Manuela Márquez Zorrilla.—Santander, Maliaño, 20.

11.568. Francisco García Muñoz.—Santander, Lugar de Monte, barrio de Aviche, 70.

11.569. Angel Gutiérrez Gutiérrez.—Bostronizo-Arenas de Iguña (Santander).

11.570. Valentín Sobrino Vázquez.—Astillero (Santander), Industria, 33.

11.571. Juan Agüero Abad.—Sopena-Cabuérniga (Santander).

11.572. Francisco Lagüera Colina.—Memelo (Santander), Aguachica.

11.573. Manuel Fernández Echevarría.—Colindres (Santander).

11.574. Concepción Arroyo García.—Bustablado-Cabezón de la Sal (Santander).

11.575. Manuel Alonso Fernández.—Rasillo-Villafufre (Santander).

11.576. Romualdo Solar Azcona.—Noja (Santander), Fonegra.

11.577. Fidel González Guerra.—Arenas de Iguña (Santander).

11.578. Tomás López González.—Vejaris-Santiurde de Toranzo (Santander).

11.579. Aurelio Ortiz Ruiz.—Vejaris-Santiurde de Toranzo (Santander).

11.580. Angel Martínez Quintanal.—Guarnizo-Astillero (Santander).

11.581. Epifanio Gil Castro.—Guarnizo-Astillero (Santander).

11.582. Ramona Brigido López.—Colindres (Santander).

11.583. Alfredo Arredondo Aguilera.—Castro-Urdiales (Santander).

11.584. Eulogio Ortiz Ruiz.—Santiurde de Toranzo (Santander).

11.585. Francisco Rodríguez González.—Reocín (Santander).

11.586. Quirico Morellán Gómez.—Medio Cudeyo (Santander).

11.587. Celedonio Luna Ruigómez.—Armero (Santander), aldea de Isla.

11.588. Valentino Amelip Lastra.—Fuenfria.—Santoña (Santander), General Salinas, 4.

11.589. Cesáreo Quintana Bra.—Armero (Santander).

11.590. Felicidad Gutiérrez Fernández.—Entrambasmestas (Santander).

11.591. Lucas Arenal Alonso.—Villafufre (Santander).

11.592. Cesáreo Villar García.—Viño-Pielagos (Santander).

11.593. Martín Riaño Díaz.—Bárceña de Pie de Concha (Santander).

11.594. Gumersindo Yáñez Fuente.—Penagos (Santander), Cabarceno.

11.595. Benito González Gómez.—Cosío-Rionansa (Santander).

11.596. Lucía González Gómez.—San Sebastián-Rionansa (Santander).

11.597. Román Martínez Izaguirre.—Torrelavega (Santander).

11.598. Antonio Andrés Santamaria.—Sardinero de las Llamas (Santander).

11.599. Enrique Viadero Martínez.—El Arco-Noja (Santander).

11.600. Constantino García Quijada.—Penagos (Santander), barrio Cabarceno.

11.601. Joaquín Orube Bustamante.—Cabezón de la Sal (Santander).

11.602. Manuel López Cabanzó.—Noja (Santander), calle del Arco.

11.603. Félix Pérez Barrio.—San Esteban-Reocín (Santander).

11.604. Bernardino Herrero Martín.—Camarreal-Peñacastillo (Santander).

11.605. Inés Serrano Caballero.—Sierrapando-Torrelavega (Santander).

- 11.606. Bernardo Palazuelos Fernández.—Castañeda (Santander), La Cueva.
- 11.607. Ventura Pérez Muñoz.—Escobedo-Villafufre (Santander).
- 11.608. Nemesio Lanza Rubillaga. Santoña (Santander), Cagiga, 8.
- 11.609. Adela Zorrilla Díaz.—Navajeda-Entrambasaguas (Santander).
- 11.610. Ramón Lahera Díaz.—San Felices de Buelna (Santander).
- 11.611. Felipe Belloque González.—Helguera-Reocín (Santander).
- 11.612. Rosario Sierra Trueba.—Guarnizo (Santander).
- 11.613. Francisco Trueba Ruiz.—Torrelavega (Santander).
- 1.614. Fernando Arce Romate.—Camargo (Santander).
- 11.615. David López Ostolaza.—Valdáliga (Santander).
- 11.616. Manuel Salmón Revuelta.—Sierrapando-Torrelavega (Santander).
- 11.617. José García González.—Val de San Vicente (Santander), Muñonero.
- 11.618. Domingo Fernández Pérez. Santander, Menéndez Luarca, 11.
- 11.619. Manuel Escandón Villar.—Santander, Vista Alegre, 1.
- 11.620. Francisco Leonín Ruiz.—Santander, Prolongación de Tetuán, número 25, bajo.
- 11.621. Calixto Chamorro Román. Santander, Valbuena, D.
- 11.622. Honorio Calvo Martínez.—Santander, Remedios, 10 y 12.
- 11.623. Santiago Girao Baraona.—Santander, Peña Herbosa, 37.
- 11.624. Agapito García Guerra.—Lugar de Cueto, Santander, barrio Buena Vista.
- 11.625. Filomeno Pérez Venero.—Villapresente-Reocín (Santander).
- 11.626. Mercedes Landeras.—Reocín (Santander).
- 11.627. Lorenzo Tejería Cordero.—Veguilla-Reocín (Santander).
- 11.628. Agapito González Santos.—Castañeda (Santander), La Cueva.
- 11.629. Ramón Fuentevilla Castañeda.—Polanco (Santander).
- 11.630. Toribio Herrera Herrera.—Polanco (Santander).
- 11.631. Marcos Gutiérrez Gutiérrez. Los Corrales de Buelna (Santander).
- 11.632. Alejandro Álvarez Díez.—Los Corrales de Buelna (Santander).
- 11.633. Angeles González Marzón. San Felices de Buelna (Santander), barrio Sovila.
- 11.634. Jenaro García Pérez.—Los Corrales de Buelna (Santander), El Camino.
- 11.635. Adolfo Sánchez Herrera.—Escobedo-Camargo (Santander).
- 11.636. D. Ramón Pelayo Diego.—Meruelo (Santander).
- 11.637. Gabriel Santiago Cifrión.—Medio Cudeyo (Santander), Aldea de Santiago.
- 11.638. Claudio Cuesta Bolado.—Villaescusa (Santander).
- 11.639. Leonardo Real Aruña.—Velles-Reocín (Santander).
- 11.640. Antonio Villegas Villegas.—Villasevil-Santiurde de Toranzo (Santander).
- 11.641. Celedonio Frenedo Talledo. Santoña (Santander), Prim, 8.
- 11.642. Blas Santiago Ruiz.—Barreda-Torrelavega (Santander).
- 11.643. Inocencio Saiz Llano.—Gonza-Torrelavega (Santander).
- 11.644. Feliciano Vigil Sánchez.—Rábago-Herrerías (Santander).
- 11.645. Policarpo Ríos Cotera.—La Herrería-Peñarrubia (Santander).
- 11.646. Adelaida López Salcines.—Maliaño-Camargo (Santander).
- 11.647. Manuel Pérez González.—Cacicedo-Camargo (Santander).
- 11.648. Justino Santiago Herrero.—Renedo - Las Rozas de Valdecarroyo (Santander).
- 11.649. Angel Rodríguez Ruiz.—Santillana del Mar (Santander).
- 11.650. Teresa Ortiz López.—Santiurde de Toranzo (Santander).
- 11.651. Martín Martín Rodríguez.—Torrelavega (Santander).
- 11.652. Diego Rayón Terán.—Ruiloba (Santander), Antonio López.
- 11.653. Jenaro Andrés Oreña.—Sierrapando-Torrelavega (Santander).
- 11.654. Luis Zaballa Incauspi.—Castro-Urdiales (Santander), Brazomán.
- 11.655. Laureano Fernández Cuesta.—Los Tojos (Santander).
- 11.656. Antonio Conde García.—Bárcena de Pie de Concha (Santander).
- 11.657. Isidoro Fernández Mantecón.—Taluz-Penagos (Santander).
- 11.658. Benita Perojo Gómez.—S. Vitores-Medio Cudeyo (Santander).
- 11.659. Josefa Cavia Bolado.—Maliaño (Santander).
- 11.660. Francisco Velasco López.—Miengo (Santander).
- 11.661. Manuel Prieto Solís.—Llano-San Felices de Buelna (Santander).
- 11.662. Basilia García Setién.—Herrería-Camargo (Santander).
- 11.663. Francisco Orbe Diestro-Torrelavega (Santander).
- 11.664. Juan Miera García.—Herrería-Camargo (Santander).
- 11.665. Benigno Miranda Cuesta.—Cabarceno-Penagos (Santander).
- 11.666. Santiago Cimiano Fuente.—Aldea de Oruña-Pielagos (Santander).
- 11.667. Manuel Bolado Revuelta.—Helguera-Reocín (Santander).
- 11.668. Baldomero González Fernández.—Helguera-Reocín (Santander).
- 11.669. Ponfancio Lombilla Lagui-
- llo.—San Felices de Buelna (Santander).
- 11.670. Emilio Santander Gándara. Solórzano (Santander), Riaño.
- 11.671. Enriqueta Fernández Fuentes.—Zurita de Piélagos (Santander).
- 11.672. José Cuesta Rivas.—Meruelo (Santander).
- 11.673. Manuel Usié Revuelta.—Meruelo (Santander).
- 11.674. José Real Peña.—Miengo (Santander), Pueblo de Bárcena.
- 11.675. Aurelio Coterillo Cuesta.—Miengo (Santander).
- 11.676. Justo Lecue Zubicaray.—San Vicente de la Barquera (Santander), La Cabaña.
- 11.677. Alfredo Fernández Cubas. Meruelo (Santander).
- 11.678. Angel Paos Colina.—Ajo-Bareyo (Santander).
- 11.679. Ricardo Cuevas Fernández. Suances (Santander), barrio Cuba Abajo.
- 11.680. María Cruz Lima.—San Vicente de la Barquera (Santander), Arenal.
- 11.681. Jesús Gómez Villega.—Suances (Santander), Serapio Beade núm. 4.
- 11.682. Justo Inguanzo Aramburu Reocín (Santander).
- 11.683. Francisco Ruiz Castillo.—San Martín-Santiurde de Toranzo (Santander).
- 11.684.—Leónides Toca Ortiz.—Miengo (Santander).
- 11.685. Ramón Pérez Bezanilla.—San Román-Santander.
- Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos.*
- 11.686. Jerónimo Ortega la Fuente Santander, Francisco Palazuelo, 15.
- 11.687. Ubaldo G. Crespo Calzada. Santander, barrio Cueto.
- 11.688. Enrique Albella Otero.—Santander, paseo Sánchez Porrúa.
- 11.689. Enrique Bararas Cacho.—Santander, Florida, 21.
- 11.690. Angel Pedraja Vega. Santander, Méndez Núñez, 3.
- 11.691. Zenón Díaz Díaz.—Zenaro Reocín (Santander).
- 11.692. Clemente Rubio Gómez.—Cartes (Santander).
- 11.693. Nazario González Noriega. Camijanes-Herrerías (Santander).
- 11.694. Félix Rasilla Portilla.—Los Corrales de Buelna (Santander).
- 11.695. Amalia Rodríguez Fernández.—Penagos (Santander).
- 11.696. Alberto Pérez Cobo.—Vega de Pas (Santander), Yera.
- 11.697. Francisco Obregón Maso.—La Veguilla-Reocín (Santander).
- 11.698. Ponciano Coca Casado.—

Camargo (Santander), aldea de Maliaño.

11.699. Manuel Pérez Cobo.—Castañeda (Santander), Pomaluengo.

11.700. Tomás Bolado Gómez.—Escobedo-Camargo (Santander).

11.701. Juan Martínez Colsa.—Noja (Santander), Pedroso.

11.702. Juan Gómez Ruigómez.—Noja (Santander).

11.703. Guadalupe Rodríguez García.—Velle-Reocín (Santander).

11.704. Jesusa Mier Gutiérrez.—Cabezón de la Sal (Santander).

11.705. Cándido Benito Agudo.—Helguera-Reocín (Santander).

11.706. Ignacio Palacios Castillo.—Torrelavega (Santander).

11.707. Julio Lavandero Díaz.—Casas de Período-Cabezón de la Sal (Santander).

11.708. Eduardo Gutiérrez Santibáñez.—Alfoz de Lloredó (Santander).

11.709. Antonio Alonso Pila.—Miengo (Santander).

11.710. Pedro Inastrillas Ruiz.—Santoña (Santander).

11.711. Santiago Méndez Alcalde.—Reocín (Santander).

11.712. Felipe González Calderón. Santander, paseo de Sánchez Porrúa, núm. 5.

11.713. Bernabé Fontanilla González.—Cabezón de la Sal (Santander).

11.714. José Muriedas Bolado.—Torrelavega (Santander).

11.715. José Crespo Rivero.—La Montaña-Torrelavega (Santander).

11.716. Gregorio Llera Colina.—Cartes (Santander).

11.717. Angel Sierra Díaz.—Isla (Santander).

11.718. Emilio Quintana Díaz.—Cabezón de la Sal (Santander).

11.719. Eloy Pérez Piñera.—Helguera-Reocín (Santander).

11.720. Nicanor Quintana Fuentevilla.—Miengo (Santander).

11.721. Ciriaco Orueña Román.—Santander, Marqués de la Hermida, 1.

11.722. Gregorio Pérez Rodríguez. Cabezón de la Sal (Santander), Venta de Antonia.

11.723. José Cobo Pérez.—Vioño de Piélagos (Santander).

11.724. Ezequiel García Salas.—Miengo (Santander).

11.725. Manuel Vigo Rodríguez.—Roiz-Valdáliga (Santander).

11.726. Nicolás Prellezo Martínez. Buyezo-Cabezón de Liébana (Santander).

11.727. Santiago Gámez Pérez.—Vega de Pas (Santander), Sel del Río.

11.728. Eugenio Ruiz Revilla.—Torrelavega (Santander).

11.729. Ricardo Castanedo Colsa.—Villaescusa (Santander), Otrégón.

11.730. Guillermo López Riancho. Entrambasaguas-Luena (Santander).

11.731. Justo Villar Rodríguez.—Castaneda (Santander), calle de la Cueva.

11.732. Andrés Rodríguez Argüeso. Peñacastillo (Santander), barrio del Castro.

11.733. Agustín Herrera Madrazo.—Polanco (Santander).

11.734. Celedonio Menocal Mijares. Miengo (Santander).

11.735. Adrián Peña Renero.—Puente Viesgo (Santander), Pueblo de Vargas.

11.736. Eloy Gutiérrez González.—Puente Viesgo (Santander).

11.737. Pablo Pérez Guerra.—Penagos (Santander).

11.738. Benigno Coterillo Corona. Miengo (Santander).

11.739. Enrique Conde Laso.—Resconorio-Luena (Santander).

11.740. Arturo Flor y Flor.—Pomaluengo.—Castaneda (Santander).

11.741. Carlos Suárez Izaguirre.—Torrelavega (Santander).

11.742. Laureano Pelayo Ruiz.—Vega de Pas (Santander), Barrio de Yera.

11.743. Justo S. Miguel Moral.—Reocín (Santander).

11.744. Lucas Fernández Moya.—Socobio-Castaneda (Santander).

11.745. Asunción Oliver Trueba.—Meruelo (Santander).

11.746. Eusebio Díaz Fernández.—Torrelavega (Santander).

11.747. Pedro Sáinz Gutiérrez.—Torrelavega (Santander).

11.748. Baldomero Gutiérrez Suárez.—Santander, Camijanes.

11.749. Abel Azcona Noyo.—Noja (Santander), Trengandín.

11.750. Benigno Lama Orueña.—Quijano de Piélagos (Santander).

11.751. Perfecto Fernández Uskú.—Hazañas de Cesto (Santander).

11.752. Braulio Portilla Díez.—Arnuero (Santander).

11.753. Juan José Guillén Peña.—Bárcena de Cicero (Santander).

11.754. Ceferino Cubillas Castaneda.—Noja (Santander), Pedroso.

11.755. José Ruiz Fernando.—Reocín (Santander).

11.756. Víctor Incera Salcine.—Colindres (Santander).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos:

11.757. Pablo Fernández Fraile.—Santander, Colón, 15.

11.758. Bautista Bermejo Madrazo. Santander, Arrabal, 4, 1.º

11.759. Anastasio Pajares Marcos.—Santander, Eugenio Gutiérrez, 11.

11.760. Manuel Gómez García.—Reocín (Santander).

11.761. Angela Salmón Gómez.—Camargo (Santander).

11.762. José Cruz Higuera.—Santander, Doctor Madrazo, 27.

11.763. Perfecto Lanza Gómez.—Liendo (Santander), Barrio de Reocín.

11.764. Manuel Menezo Menezo.—Meruelo (Santander).

11.765. Jerónimo Cimiano Herrera. Maliaño (Santander).

11.766. Aurelio Lavín Barquín.—Valles-Reocín (Santander).

11.767. Fidel Real Gutiérrez.—Po-
lientes (Santander), Calle la Fuente.

11.768. Teodoro Pérez Marciano.—Collado-Cieza (Santander).

11.769. Antonio Díaz Fuente.—Polanco (Santander).

11.770. Juan Bautista Crespo Sañudo.—Torrelavega (Santander), Aldea de Viérnoles.

11.771. Vicente Blanco Sánchez.—Medio Cudeyo (Santander), Aldea de Solares.

11.772. Eduardo Pascual Chanes.—Campuzano-Torrelavega (Santander).

11.773. Julián Pérez Arroyuelo.—Torrelavega (Santander).

11.774. Lorenzo Sola Valerdi.—Santoña (Santander), Rentería Reyes, 1.

11.775. Luciano Fernández Acebedo.—Quijas-Torrelavega (Santander).

11.776. José Tresgallo Toca.—Cuchia-Miengo (Santander).

11.777. Antonio García Molin.—Camargo (Santander).

11.778. Leoncio González González. Corio-Rionansa (Santander).

11.779. Joaquín Fernández Martínez.—Viérnoles-Torrelavega (Santander).

11.780. Dámaso Faliato Arriaga.—Santoña (Santander).

11.781. Moisés Lastra Pardo.—Villaescusa (Santander).

11.782. Daniel Vélez Martínez.—Buyero-Cabezón de Liébana (Santander).

11.783. Victoriano Salmón Gómez. Revilla de Camargo-Camargo (Santander).

11.784. Teresa Pelayo Herrero.—Torrelavega (Santander).

11.785. Delfín Silió Portilla.—Antillero (Santander).

11.786. Luciano González.—Penagos-Santoña (Santander).

11.787. Pedro Gutiérrez González. Veguilla-Reocín (Santander).

11.788. Manuel Garín Lanzagorta.—Villaverde de Trucios (Santander), Palacio.

11.789. Francisco Cuesta Torre.—Vioño-Miengo (Santander).

11.790. Manuel Cobo Cobo.—Muriedas-Camargo (Santander).
 11.791. Purificación González.—Reocín (Santander).
 11.792. Francisco Minguélez Gutiérrez.—Giboja-Ramales (Santander).
 11.793. Anselmo San Sebastián Siniaga.—Meruelo (Santander).
 11.794. Luis Valverde Solares.—Cabuérniga (Santander).
 11.795. Tomás Labrada Rodríguez.—Puente Viego (Santander), Vargas.
 11.796. Anastasio Escalada.—Valderredible (Santander), Ruanales, 15.
 11.797. Carlos García Renedo.—La Concha-Villaescusa (Santander).
 11.798. Ricardo González Casado.—Penagos (Santander), Carrera.
 11.799. Rufino Fernández Palacio.—Rumoroso de Piélagos (Santander).
 11.800. Demetrio Salas Ortiz.—Miengo (Santander).
 11.801. Dionisio Alonso Martínez.—Herrerías (Santander), Biellea.
 11.802. Manuel Herrería Revuelta.—Colindres (Santander).
 11.803. Alfredo Álvarez Ruiz.—Guijarro, Piélagos (Santander).
 11.804. Ismael Barrio Obeso.—Herrerías (Santander), Comijanes.
 11.805. Andrés Herrería García.—Revilla, Camarco (Santander).
 11.806. Primo Perna Sastre.—Cabeerme, Penagos (Santander).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso cuarto), 7.º y 8.º a los obreros padres de 11 hijos:

11.807. Francisco Saldoval Nieto.—Santander, Rúamayor, 14, entresuelo.
 11.808. Amalio Álvarez Vicente.—Santander, Marqués de la Hermida.
 11.809. Florencio Fernández Palomera.—Boo, Piélagos (Santander).
 11.810. Silverio Pardo Pardo.—Piélagos (Santander).
 11.811. Justo Lavín Gómez.—Vega de Pas (Santander), Maza.
 11.812. Vicente Gómez Bolado.—Herrera (Santander).
 11.813. Gaspara Pelayo y Cano.—Vega de Pas (Santander), Pandillo.
 11.814. Joaquín Gancedo Lancián.—Torrelavega (Santander).
 11.815. Hermínio Suárez Logullo.—Ontoria, Cabezón de la Sal (Santander).
 11.816. Avelino Irizábal Olaiz.—Guijarro, Piélagos (Santander).
 11.817. Francisco Oanandía Villalón.—Cartes (Santander).
 11.818. Santos Salmán Salas.—Camargo (Santander).
 11.819. Ezequiel Alcalde García.—Reocín (Santander).
 11.820. Celestino Tregallo Gutiérrez.—Mingo (Santander).

11.821. Marcos Macía Pellón.—Villanueva, Villaescusa (Santander).
 11.822. Esteban Iglesias Álvarez.—Los Corrales de Buelna (Santander).
 11.823. Jerónimo Arena García.—Cueto (Santander), Bella Vista.
 11.824. Gabino Agüero.—Parbayón, Piélagos (Santander).
 11.825. Nicolás Pérez Alonso.—Obregón, Villaescusa (Santander).
 11.826. Antonio Berodia Varela.—Quijas, Reocín (Santander).
 11.827. Enrique Díaz Iglesias.—La Veguilla, Reocín (Santander).
 11.828. Artemio Falcones Iglesias.—Santander, Paseo de Pereda, 36.
 11.829. Marcelino Abad Diego.—Cueto (Santander), Bellas Vistas, 64.
 11.830. Pedro García Sánchez.—Cabezón, Herrerías (Santander).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso quinto), 7.º y 8.º a los obreros padres de 12 hijos:

11.831. Juan Calzada Lastra.—Santander, Prado de San Roque, 11, bajo.
 11.832. Manuel Martín Mencia.—Villapuerto, Reocín (Santander).
 11.833. Román San Román Ocea.—Hazas en Cesto (Santander), calle de Vía.
 11.834. Manuel Benito Alcaide.—Reocín (Santander).
 11.835. Clemente González Susvilla.—Santa Marina, Entrambasaguas (Santander).
 11.836. Manuel Villegas Saiz.—Torrelavega (Santander).
 11.837. Gregorio López García.—La Cueva, Castañeda (Santander).
 11.838. Federico Ruiz Sánchez.—Peñarrubia (Santander), calle de la Hermida.
 11.839. Elías Crespo Herrera.—Cortiguera, Suances (Santander).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso sexto), 7.º y 8.º a los obreros padres de 13 hijos:

11.840. Santiago Sánchez y Sánchez.—Treviso (Santander).
 11.841. José Abascual Cuesta.—Penagos (Santander), Sobardo.
 11.842. Andrés Pelayo Ruiz.—Vega de Pas (Santander), barrio de Yera.
 11.843. Avelino García Díaz.—Val de San Vicente (Santander), calle de Muñorrodero.
 11.844. Esteban Ruiz Arbizu.—Nueva Montaña (Santander), Isla del Oleo.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso séptimo), 7.º y 8.º al obrero padre de 14 hijos:

11.845. Patricio Isla Martínez.—Hazas en Cesto (Santander), Medio.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso octavo), 7.º y 8.º al obrero padre de 15 hijos:

11.846. José Vázquez Lamazares.—Cabanzón (Santander), Ayuntamiento de Herrerías.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Diciembre de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señores Director general de Acción Social, Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Núm. 1.554.

Ítem. Sr.: Vista la instancia de la Junta consultiva de las Cámaras de la Propiedad Urbana, en solicitud de que se modifique la Real orden de 23 de Junio último, que autorizaba a las Cámaras de la Propiedad Urbana para adquirir acciones del Banco de la Propiedad, en el sentido de que baste para tomar el acuerdo la mayoría de los asistentes a la sesión, sea ésta en primera o en segunda convocatoria:

Considerando que si bien en dicha Real orden se establece la condición de que el acuerdo ha de ser tomado en primera convocatoria y por mayoría absoluta de votos; visto que no se consigue la asistencia de la mayoría de los miembros que componen la Cámara, y como, por otra parte, la falta de asistencia de los Vocales que han sido citados implica la conformidad tácita con los acuerdos que en la reunión se toman:

Considerando que habiendo remitido a este Ministerio la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Barcelona copia de la escritura de constitución del Banco de la Propiedad, en la que se aceptan por la entidad gestora del mismo las condiciones fijadas por la Real orden mencionada, es necesario únicamente que las demás Cámaras de la Propiedad Urbana pidan autorización para suscribir acciones, señalando la cuantía y plazos de pago y remitiendo un certificado del acuerdo tomado en primera o segunda convocatoria,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se modifique la Real orden de 23 de Junio último, que autoriza a las Cámaras de la Propiedad Urbana para adquirir acciones del Banco de la Propiedad con cargo a los sobrantes de sus ejercicios, en el sentido de que los acuerdos de adquirir dichas acciones podrán ser toma-

dos en primera o en segunda convocatoria, por mayoría de los asistentes a la sesión.

Lo que de Real orden participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Diciembre de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señor Director general de Acción social.

Núm. 1.555.

Ilmo. Sr.: Vista la Real orden de 8 de Septiembre de 1930, por virtud de la cual, dentro del Comité paritario de Siderurgia, Metalurgia y Derivados se crearon dos Secciones de funcionamiento autónomo: una de Material Eléctrico y Científico y otra de Industrias de Lujo y Artes Decorativas, de cuyas Secciones, la última referida precisa, por su diversidad de cuestiones, que se concrete de manera más completa,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se constituyan dentro de la Sección autónoma de Industrias del Lujo y Artes Decorativas existentes en el Comité de Siderurgia, Metalurgia y Derivados, las Subsecciones siguientes:

A) Joyería, Bisutería fina, Platería y Orfebrería manuales.

B) Fábricas de Platería y Orfebrería, comprendiendo las industrias donde se emplean grandes elementos mecánicos y se produce en serie.

C) Relojería.

D) Quincalla (bisutería ordinaria) y Juguetería.

2.º Las cuatro Subsecciones anteriormente indicadas, con la misma Mesa que preside la Agrupación a que corresponde el Comité, estarán integradas en cada una de ellas por tres Vocales efectivos y tres suplentes de cada representación, y tendrán la jurisdicción del Comité.

3.º Figurando inscritas en el Censo electoral social patronal y obrero de este Ministerio las entidades patronales "Fábrica de Platería de D. García, S. A.", con 108 socios; "Luis Espuñes", con 104; "M. Espuñes y C. A., S. en C.", con 210; "Sociedad Talleres de Arte", con 106, y "Sociedad Patronal de Engastadores", con 45 socios y 110 obreros; así como las entidades obreras "Sociedad Obrera de Joyeros y similares", con 208 socios; "Sociedad de Obreros Plateros y derivados", con 95; "Sociedad de Obreros y Obreras del Ramo de Juguetería", con 82, y la "Sociedad de Oficiales Relojeros", con 147 a ellas corresponde la desig-

nación de las representaciones respectivas y cada una en su especialidad, en unión de aquellas que se inscriban en el mencionado Censo dentro del plazo de veinte días que a contar del siguiente al de la publicación de esta disposición en la GACETA DE MADRID se concede; y

4.º Una vez expirado el plazo anteriormente concedido, se determinarán concretamente las entidades que habrán de tomar parte en la elección, la cual se realizará en el que oportunamente se determine.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señor Director general de Trabajo.

Núm. 1.556.

Ilmo. Sr.: Con el fin de facilitar la celebración de las elecciones de Vocales de la Comisión Mixta del Trabajo en el Comercio, de la provincia de Barcelona, de naturaleza muy compleja.

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la Real orden de 21 de Noviembre del año actual se entienda aclarada en la forma siguiente:

1.º El Comité paritario del grupo IV—Venta al por mayor—ampliara el número de sus Vocales de trece efectivos y trece suplentes por cada representación a diez y siete patronos y diez y siete obreros con sus correspondientes suplentes, de los cuales quince serán elegidos por la capital y dos por el resto de la provincia.

2.º El Comité de Gas y Electricidad del grupo V continuara conservando, como hasta ahora, su jurisdicción en toda la Región.

3.º El Comité del grupo I—Venta al detall del interior de Barcelona—ampliara el número de sus Vocales de nueve efectivos y otros tantos suplentes en cada representación a once patronos y once obreros con sus correspondientes suplentes.

4.º En los Comités que tengan Vocales representando la capital y otros representando la provincia, las elecciones se celebraran por separado designando cada uno los suyos; y

5.º En las elecciones del grupo III—Comité de Venta al detall de la provincia—, el Vocal patrono y el Vocal obrero, con sus suplentes correspondientes a cada partido judicial, deberá ser elegido separadamente por los patronos y los obreros del respectivo partido.

Lo que de Real orden digo a V. I.

para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señor Director general del Trabajo.

Núm. 1.557.

Ilmo. Sr.: Visto el acuerdo tomado por la Delegación provincial del Consejo de Trabajo de Cuenca, referente a la conveniencia de que se cree un Comité paritario de la Madera en dicha capital, y considerando la especial importancia que las industrias extractivas de la madera y sus similares tienen en la indicada provincia,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se constituya en Cuenca un Comité paritario de la Madera, con jurisdicción sobre toda la provincia, el cual comprenderá las industrias extractivas de la misma y sus derivadas y estará integrado por cinco Vocales efectivos y cinco suplentes en cada representación, quedando agrupado a efectos administrativos al Comité paritario de la Construcción, cuya Mesa será también la del Comité que se crea.

2.º Que no figurando inscritas en el Censo electoral social, patronal y obrero de este Ministerio, Asociaciones, Sociedades o Entidades o Compañías civiles ni mercantiles, se conceda un plazo de veinte días en el cual podrán inscribirse aquellas Entidades patronales y obreras que a bien lo tengan y que serán las que podrán tomar parte en la elección de las representaciones correspondientes; y

3.º Que una vez terminado el plazo que para la inscripción se concede, se determinará aquel en el cual han de celebrarse las elecciones, expresándose las Entidades que habrán de tomar parte en ellas.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señor Director general del Trabajo.

Núm. 1.558.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por la Sociedad de Obreros Metalúrgicos de Jerez de la Frontera solicitando la creación de una Sección especial de Metalúrgicos en el Comité paritario de la Construcción de la mencionada población, y considerando que las industrias Me-

talúrgicas, si bien conexas con las de la construcción, tienen modalidades especiales que interesan especial estudio,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se constituya en Jerez de la Frontera, y dentro del Comité paritario de la Construcción, una Sección de Industrias metalúrgicas, que estará integrada por tres Vocales efectivos y tres suplentes en cada representación.

2.º Que no figurando inscrita en el Censo electoral social patronal y obrero de este Ministerio ninguna Asociación, entidad o Sociedad de carácter civil o mercantil y patronal, y de obreras solamente la Sociedad de obreros metalúrgicos, con 127 socios, se conceda un plazo de veinte días para que puedan inscribirse aquellas entidades patronales y obreras que a bien lo tengan y que serán las que, en unión de la Sociedad obrera antes indicada, procederán a la designación de las representaciones correspondientes; y

3.º Que una vez terminado el plazo que para la inscripción se concede, se determinará aquel en el que habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades que pueden tomar parte en ellas.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señor Director general de Trabajo.

Núm. 1.559.

Ilmo. Sr.: El artículo 47 del Real decreto-ley de Organización Corporativa Nacional establece que "tanto en los Comités paritarios como en los órganos centrales corporativos, podrán intervenir como elementos asesores, pero sin voto, representaciones de carácter técnico designadas por las partes, a petición de las mismas o por el Ministerio de Trabajo y Previsión", precepto dirigido a dotar de las mayores garantías de acierto la resolución de los problemas que en los correspondientes organismos hayan de dilucidarse.

Es indiscutible que los asesores de que se trata, para que respondan a la virtualidad que de su función se requiera, han de gozar de todas las garantías de independencia necesarias, a fin de que no puedan considerar dicha actuación menoscabada o limitada, dándoles, además, la seguridad de que si la coacción o represalia se produjese estarían debidamente sancionadas.

A ello tiende el artículo 71 del antedicho Cuerpo legal en relación con el

70, al referirse a las indemnizaciones por despido injustificado, disponiendo en su párrafo segundo que "si de las circunstancias del caso apareciese que el despido injustificado del obrero Vocal de un Comité paritario tiene carácter de represalia, o aun de coacción ilegítima, contra la actuación del Comité, éste podrá imponer al patrono una multa de 500 a 1.000 pesetas, que se destinarán a los fondos sociales del Comité". Y preciso es reconocer que igual sanción debe de existir cuando la represalia pudiera recaer en los asesores obreros designados para intervenir en los Organismos paritarios. De otra suerte, sería su intervención ineficaz ante la posibilidad de estar mediatizada y falta de la libertad de expresión que el asesoramiento imprescindiblemente reclama.

En su virtud,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que lo consignado en el párrafo segundo del artículo 71 del Real decreto-ley de Organización Corporativa Nacional comprenda asimismo a los asesores técnicos de significación obrera.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Diciembre de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señor Director general de Trabajo.

Núm. 1.560.

Ilmo. Sr.: Vistas las vacantes existentes en el Comité paritario de Despachos, Oficinas, Banca y Bolsa de Guadalajara y las designaciones realizadas para proveerlas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Vocales del expresado Comité a los señores siguientes:

Vocal patrono efectivo: D. José María Nieves Suárez.

Vocales patronos suplentes: D. Enrique Sabater, D. Mariano Boixareu y D. Servando Mateos.

Vocal patrono efectivo: D. José María Padilla.

Vocales obreros suplentes: D. Saturnino Perucha Martínez, D. Agustín Fernández García, D. Juan José Fernández de Coza y D. José González Martínez.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Diciembre de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señor Director general de Trabajo.

Núm. 1.561.

Ilmo. Sr.: Vistas las vacantes existentes en el Comité paritario del ramo de la Construcción, de Guadalajara, y las designaciones realizadas para proveerlas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Vocales patronos del expresado Comité a los señores siguientes:

Vocales patronos efectivos: D. Juan Miedes, D. Lino Granizo, D. Floreacio del Río y D. Antonio Casado.

Vocales patronos suplentes: D. Julián García Loro, D. Segundo Sánchez, D. Enrique Valladar, D. Pablo de Lucas y D. Ramón Sanz.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Diciembre de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señor Director general de Trabajo.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PUBLICOS

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1930.

Relación nominal de las clases de Ejército y Armada propuestas para tomar parte en el concurso-examen anunciado en 18 de dicho mes (GACETA núm. 322), para proveer plaza de atendedor de los talleres gráficos de la Dirección general de Comunicaciones (Correos):

Cabo licenciado, Severiano Prieto Martín.

Soldado ídem, Juan Suárez Molero, Sargento complemento, Arturo Medel Haro.

INSTANCIAS DESESTIMADAS POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPRESAN

Por no acompañar los resúmenes de servicios para poder calificarlo, ni los certificados médico, de carencia de antecedentes penales e informe sobre la conducta:

Juan José Estévez y Placeres.

Por no acompañar certificados médico y de carencia de antecedentes penales:

D. Juan Cecilio Moro.

Por no acompañar certificado o informe sobre la conducta:

Luis Codina Caballero, Procopio Jiménez de la Morera. (Véanse notas al final.)

Relación nominal de las clases del Ejército y Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 18 de dicho mes (GACETA número 322), para proveer una plaza de Oficial segundo de Secretaría del Ayuntamiento de Quesada (Jaén).

Cabo licenciado, Antonio Rodríguez Aguilera.
(Véanse notas al final.)

Relación nominal de las clases del Ejército y Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 18 de dicho mes (GACETA número 322), para proveer una plaza de Auxiliar segundo de la Diputación provincial de Palencia.

Cabo licenciado, Víctor Pérez Moreno.

INSTANCIAS DESESTIMADAS POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPRESAN

Por ser menores de veinticuatro años de edad.

Silvano Sevilla González.
Julio de la Guerra Escobar.

Por ser menor de veinticuatro años de edad y no acompañar los certificados médico y de antecedentes penales:

Graciano Calzada Calzada.

Por faltarle los resúmenes de servicios para poderlo clasificar, y no acompañar el certificado médico:

Marcelo Manuel Martín.

Por no haber servido en el Ejército cinco meses en activo y no acompañar los certificados médico y de antecedentes penales:

Saturnino Blanco Izquierdo.
(Véanse notas al final.)

Relación nominal de las clases del Ejército y Armada, propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 18 de dicho mes (GACETA número 322), para proveer una plaza de Auxiliar administrativo y recaudador de Arbitrios de voluntaria y ejecutiva de la Administración de Rentas del Ayuntamiento de Huesca:

Soldado licenciado, Manuel Mendoza Sesé.

Cabo apto, ídem, Leoncio Solano Viñau.

Soldado licenciado, Julián Gallán Lecina.

Otro ídem, José Turmo Clusa.
Sargento complemento, Jesús Sauras Barlés.

INSTANCIAS DESESTIMADAS POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPRESAN

Por no reintegrar con póliza de séptima clase (2,40 pesetas), el certificado de antecedentes penales:

Jesús Torner Abad.
(Véanse notas al final.)

NOTAS GENERALES

Primera. Las reclamaciones por error en la calificación de las clases relacionadas anteriormente deberán tener entrada en esta Junta antes del día 7 del próximo mes de Enero.

Segunda. Los no admitidos a concurso que presenten los documentos que le falten para completar sus expedientes en el plazo antes indicado, figurarán incluidos en la rectificación.

Madrid, 24 de Diciembre de 1930.
El General Presidente, Agustín Luque.

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETARIA

SECCIÓN DE POLÍTICA

Ha quedado constituida la Comisión Permanente de Conciliación, prevista en el Tratado de Conciliación, Arreglo Judicial y Arbitraje, firmado entre España y Polonia en 3 de Diciembre de 1928, y ratificado el 1.º de Marzo de 1930, en la siguiente forma:

Comisarios nombrados de común acuerdo entre ambos Gobiernos:

Jonkheer Van Karnebeek, Presidente de la Comisión (súbdito holandés).
Mr. Christian Sindballe (súbdito danés).

Mr. J. Valloton (súbdito suizo).

Comisario nombrado por España: Excelentísimo señor Marqués de Lema.

Comisario nombrado por Polonia: Mr. Karol Lutostanski.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 22 de Diciembre de 1930.—
El Subsecretario, Domingo de las Bárcenas.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El señor Cónsul de España en Uxda participa a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles siguientes:

Manuel Gamborino, natural de Uxda (Marruecos).

Víctor Gómez, natural de Ciempozuelos (Madrid).

Juan Cano, natural de Lourmel (Orán).

Petra González, viuda de Pintos, natural de Malchoa (Granada).

Antonio Calatayud, natural de Uxda (Marruecos).

Encarnación Serrano, viuda de Cristóbal Ureña, de sesenta y cinco años.

Manuel Valvidia, natural de Gádor.

Dolores Rey Pérez, natural de Uxda (Marruecos).

Antonio Sánchez, natural de Montesa.

María Heredia, natural de Ronda.

Saturnino Fernández, natural de Córdoba.

María de la Soledad Martínez, viuda de Pascual Torres, natural de Murcia.

Matilde Isabel Recondo, natural de Angad.

Juan Manuel Lorenzo, natural de Beni-Saf.

Juan López, natural de Tabernas (Almería), de setenta años.

Concepción Rocco, natural de las minas de Rasforalt.

Dámaso Martínez, natural de Uxda (Marruecos).

Josefa Díaz, natural de Berja (Almería).

Luis de Sola y Rubio, natural de Bacares (Almería).

Madrid, 22 de Diciembre de 1930.—
El Subsecretario, Domingo de las Bárcenas.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio que en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles de aquella capital se hallan depositadas diversas cantidades en concepto de indemnización por accidente del trabajo, que ocasionó la muerte de los súbditos españoles siguientes:

José López, de cuarenta y ocho años de edad, casado, de profesión peón.
Cristino Pazos, de cuarenta y cinco años, casado.

José Guerrero, de treinta y seis años de edad, soltero.

Marcelino Creo, de cuarenta y un años, soltero, de profesión armador.

Andrés Seara, de treinta y un años de edad, casado, de profesión revisador de vehículos.

Madrid, 24 de Diciembre de 1930.—
El Subsecretario, Domingo de las Bárcenas.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles siguientes:

Rosa Trivín de González.

Ignacio Malet Guillén.

Antonio Iglesias Expósito.

David González.

Madrid, 24 de Diciembre de 1930.—
El Subsecretario, Domingo de las Bárcenas.

El señor Cónsul general de España en Rotterdam participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Magin Ferrer, nacido en las Islas Baleares.

Madrid, 22 de Diciembre de 1930.—
El Subsecretario, Domingo de las Bárcenas.

El señor Cónsul general de España en Caracas participa a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles siguientes:

Agustín Gorriñ Trujillo, de treinta y nueve años de edad, casado, natural de Tenerife.

Angel Núñez, de setenta años de edad, casado, natural de Canarias.

Dudas (?) Pascana de Matute, de sesenta años de edad, viuda de Nemesio Matute, natural de Santa Cruz de Tenerife, hija legítima de Francisco y de Rita.

Madrid, 20 de Diciembre de 1930.—
El Subsecretario, Domingo de las Bárcenas.

El señor Cónsul general de España en Lille participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Pedro Pujol Oriol, natural de San Clemente Sasabas (Gerona), de treinta y

cuatro años de edad, casado, hijo de Pedro y de Joaquina.
Madrid, 20 de Diciembre de 1930.—
El Subsecretario, Domingo de las Bárceñas.

El señor Ministro de España en Bogotá participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Manuel Cruz (alias) "Barquero".
Madrid, 19 de Diciembre de 1930.—
El Subsecretario, Domingo de las Bárceñas.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Manuel de Lis Varela, Secretario electo del Juzgado de primera instancia e instrucción de Briviesca, nombrado para dicho cargo por Real orden de 24 de Noviembre último; visto el correspondiente informe favorable y de conformidad con lo prevenido en el artículo 21 del Real decreto de 1.º de Octubre de 1927,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien prorrogarle por treinta días el plazo legal para que se posesione de la expresada Secretaría judicial de Briviesca.

De Real orden comunicada por el señor Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de Diciembre de 1930.—
Sánchez Baytón.

Señor Presidente de la Audiencia de Burgos.

MINISTERIO DE MARINA

INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE MARINA

SERVICIO HIDROGRÁFICO DE LA ARMADA.

Aviso a los navegantes.

Advertencia.—Las demoras son verdaderas contadas desde 0º a 360º a partir del N., en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj. Las relativas a luces, incluso sus sectores de iluminación y de peligro se dan desde el mar, es decir, desde el buque; las demás desde el punto de referencia. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de sizigias equinocciales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y Libro de Faros.

GRUPO 47

DEL NUMERO 1.600 AL 1.657

MAR KARA, RUSIA. — Estrecho Yugorski.—Luces de enfilación establecidas.—Notice to Mariners, número 1.746. Londres, 1930.
Núm. 1.600.—Detalles.—a) Luz anterior.

Posición: En el sitio de la baliza de Cabo Stvorni.

Latitud: 69° 40' N.—Longitud: 60° 17' E (aprox.).

Características: Blanca de relámpagos cada 4 segundos, con sectores rojo y verde, así: luz, 1 segundo; eclipse, 3 segundos.

Alcance: 10 millas.

Sectores: Blanca, del 30º al 62º; verde, del 62º al 262º; blanca, del 262º al 275º; roja, del 275º al 30º.

Estructura: Baliza, con 8,2 metros de altura.

b) Luz posterior.

Posición: A 1,1 millas al 43º de la luz anterior.

Características: Blanca de ocultaciones cada segundo, así: luz, 0,5 segundos; eclipse, 0,5 segundos.

Alcance: 10 millas.

Estructura: Baliza, con 8,5 metros de altura.

Las luces en línea de marcación 43º, guía dentro del estrecho.

(Aviso número 1.600, 21 de Noviembre de 1930.)

List of Lights, Part. II, 1929, números 3.224-5 y 3.224-6.

Carta del Almirantazgo inglés, número 3.129.

RUSIA.—Novaya Zemlya. — Estrecho Matochkin. — Cabo Stoibovoi.—Luz establecida.—Notice to Mariners, número 1.747. Londres, 1930.

Núm. 1.601.—Situación.—En la extremidad Norte del cabo:

Latitud: 73° 13' N.—Longitud: 53° 55' E (aprox.).

Detalles.—Carácter: Blanca de relámpagos con sectores rojo y verde. Elevación: 44,2 metros.

Alcance: 10 millas.

Sectores: Blanca, del 80º, por el Este, al 247º; roja, del 247º al 266º; blanca, del 266º al 273º; verde, del 273º al 80º.

Estructura: Palo, con linterna roja, de 3,7 metros de altura.

(Aviso número 1.601, 21 de Noviembre de 1930.)

List of Lights, Part. II, 1929, número 3.226-2.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 3.035, 2.970 y 2.962.

MAR KARA, RUSIA. — Estrecho Yugorski.—Cabo Yaressel. — Corregir posición de un bajo.—Notice to Mariners, núm. 1.748. Londres, 1930.

Núm. 1.602.—Situación.—Latitud: 69° 51' N.—Longitud: 60° 43' E (aproximada).

Detalles.—A una milla al 352º de la luz del islote Sokoli, en la situación mencionada.

La correcta posición del bajo (5,5 metros) es la anteriormente señalada; de acuerdo con ella debe corregirse la carta.

(Aviso núm. 1.602, 21 de Noviembre de 1930.)

Carta del Almirantazgo inglés, número 3.129.

MAR DEL NORTE, INGLATERRA, COSTA SE.—North Foreland.—Radiofaro experimental suprimido.—Notice to Mariners, número 1.721. Londres, 1930.

Núm. 1.603.—Situación del faro.—Latitud: 51° 22' N.—Longitud: 1° 27' E (aprox.).

Detalles.—El radiofaro experimental se ha suprimido.

Se ejecutan trabajos para establecer un radiofaro en el faro; pero trans-

currirán varios meses antes de prestar servicio.

Se avisará cuando se halla establecido.

(Aviso número 1.603, 21 de Noviembre de 1930.)

List of Lights, aPrt. I, de 1928, número 355, suplemento número 2 de 1930.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 1.828, 1.607, 1.895, 1.610, 1.431, 1.406, 2.675-c, 1.598 y 2.182-a.

List of Wireless Signals, 1930, número 2.024.

Carta, número 219-A.

CANAL DE LA MANCHA, INGLATERRA, COSTA SUR.—Isla de Wight, canal Norte.—Ryde Pier.—Señal de niebla, suprimida.—Notice to Mariners, núm. 1.725. Londres, 1930.

Núm. 1.604.—Situación.—Latitud: 50° 44' N.—Longitud: 1° 09' W (aproximada).

Detalles.—Un silbato emitiendo dos sonidos de dos segundos de duración, cada minuto.

Observación: El silbato solamente funciona cuando los vapores son espesos.

(Aviso número 1.604, 21 de Noviembre de 1930.)

List of Lights, Part. I, de 1928, número 243.

Cuaderno de Faros de 1926, número 759.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 394, 2.050 y 2.045.

CANAL DE LA MANCHA, INGLATERRA, COSTA SUR.—Barco-faro "Royal Sovereign".—Cambio provisional por otro barco-faro.—Trinity House Notice to Mariners, número 53. Londres, 1930.

Núm. 1.605.—Situación.—Latitud: 50° 43' N.—Longitud: 0° 27' E (aproximada).

Detalles.—Durante un mes se sustituirá por un barco-faro de reserva el barco-faro "Royal Sovereign", que será reparado.

El barco-faro provisional exhibirá una luz del mismo carácter, pero considerablemente reducida en intensidad, y el carácter de la señal de niebla será ligeramente variado, a saber: de dos sonidos de 2 y medio segundos cada uno a dos sonidos de 2 segundos cada uno.

Periodo: 45 segundos.

(Aviso número 1.605, 21 de Noviembre de 1930.)

List of Lights, Part. I, de 1928, número 292 y suplemento número 2, de 1930.

Cuaderno de Faros de 1926, número 807 y suplementos, números 1 y 2. Pequeñas correcciones al "Admiralty List of Wireless Signal", 1930, hasta 1.º de Noviembre de 1930.

ESTACIONES RADIOTELEGRAFICAS ALEMANIA

Núm. 1.606.—Núm. 1.062-A.—Estación y señal de llamada: Bremerhaven (D. A. B.). Borrado de la lista.

Núm. 1.067.—Estación y señal de llamada. — Corregir por Elbe-weser. (D. A. C.).

(Números 3.067, 4.067 y 5.067, afectan también la corrección.)

RUSIA

Núm. 1.138. — Estación y señal de llamada. — Corregir por Isakogorka (R. G. E.).

(Números 3.138, 5.138 y 6.138, afectan también la corrección.)

FRANCIA

Núm. 1.178.—Estación: Boulogne.

Onda.—Corregir por 500 kilociclos (600 metros), 413 kilociclos (725 metros). Tipo: A 2.

TURQUIA

Núm. 1.349.—Estación y señal de llamada: Constantinopla-ok Meydani. Corregir: Latitud, 28° 57' 51" E (P. A.).

Núm. 1.349-A.—Estación: Constantinopla (Stambul). Corregir: Latitud, 41° 04' 17" N.—Longitud, 28° 56' 55" E (P. A.).

Número 1.352.—Estación: Topane Kulesi.

Corregir: Long.: 28° 59' 12" E. (P. A.).

IRAQ

Número 1.453.—Estación: Bassa.

Onda.—Borrar: 18,700 Kc/s. (16,043 metros).

ISLAS FILIPINAS

Número 1.555-A.—Estación y señal de llamada: Pérez (K. A. P.).

Lat.: 14° 11' 20" N.—Long.: 121° 55' 18" E. (P. A.).

Onda: 300 Kc/s. (1.000 metros)

Tipo: A 1.

Potencia: 70 m-a.

Horas: Los primeros 10 minutos de cada hora, 0800-1200, 1400-1730; domingos y días festivos, 0900-1100, 1400-1530.

Insertar la estación.

Número 1.559.—Estación y señal de llamada: Cavite (N. P. O.).

Lat.: 14° 29' 37" N.—Long.: 120° 54' 07" E.

Onda: 13,308 Kc/s. (22,54 metros), 8,872 Kc/s. (33,81 metros) 108 Kc/s. (2,776 metros), 56 Kc/s. (5,354 metros).

Tipo: A 1, A 2.

Corregir información.

ISLAS CAROLINAS

Número 1.656.—Estación: Truk.

Onda.—Corregir por: 500 Kc/s. (600 metros), 438 Kc/s. (685 metros).

Tipo A 1.

Corregir por: 143 Kc/s. (2,100 metros), 101 Kc/s. (2,970 metros).

Tipo: A 2.

ISLAS HAWAIIAN

Número 1.662-A.—Estación y señal de llamada: Honolulu (K. Y. G.).

Insertar: Lat.: 21° 34' 36" N.—Long.: 158° 16' 36" W. (P. A.).

Onda.—Agregar: 460 Kc/s. (650 metros).

Número 1.653.—Estación y señal de llamada: Honolulu (K. O. G.).

Borrarlo de la lista.

Número 1.664.—Estación Makapuu Point Lt. Ho.

Onda.—Agregar: 375 Kc/s. (800 metros).

ALASKA

Número 1.669-A.—Estación y señal de llamada: Nellie Juan (K. D. D.).

Lat.: 53° 28' 00" N.—Long.: 167° 20' 00" W. (P. A.).

Onda: 500 Kc/s. (600 metros), 460 Kc/s. (650 metros), 178 Kc/s. (1,685 metros).

Tipo: A 2.

Horas: 0800-2000.

Insertar la estación.

Número 1.670.—Estación: Nome.

Onda.—Corregir por 500 Kc/s. (600 metros), 454 Kc/s. (660 metros), 280 Kc/s. (1,070 metros), 83 Kc/s. (3,615 metros), 75 Kc/s. (4,00 metros).

Número 1.670.-C.—Estación y señal de llamada: Daly (K D J).

Latitud: 59° 49' 50" N.—Longitud: 157° 12' 00" W. (P. A.).

Onda: 500 Kc/s. (600 metros), 460 Kc/s. (650 metros), 272 Kc/s. (1,105 metros), 222 Kc/s. (1,350 metros).

Tipo: A 1, A 2.

Horas: No se han fijado.

Insertar la estación.

Número 1.670-D.—Estación y señal de llamada: Warren (K H U).

Latitud: 59° 02' 22" N.—Longitud: 158° 26' 21" W. (P. A.).

Onda: 500 Kc/s. (600 metros), 460 Kc/s. (650 metros), 272 Kc/s. (1,105 metros), 222 Kc/s. (1,350 metros).

Tipo: A 1, A 2.

Horas: No se han fijado.

Insertar la estación.

Número 1.671-D.—Estación y señal de llamada: Nakuek (K H T).

Latitud: 58° 43' 30" N.—Longitud: 157° 00" (P. A.).

Onda: 500 Kc/s. (600 metros), 460 Kc/s. (650 metros), 272 Kc/s. (1,105 metros), 246 Kc/s. (1,220 metros), 219 Kc/s. (1,370 metros).

Tipo: A 1, A 2.

Potencia: 210 m-a.

Horas: No se han fijado.

Insertar la estación.

Número 1.671-E.—Estación y señal de llamada: Port Moller (K W R).

Latitud: 55° 56' 00" N.—Longitud: 160° 30' 00" W. (P. A.).

Onda: 500 Kc/s. (600 metros), 425 Kc/s. (705 metros), 252 Kc/s. (1,190 metros), 222 Kc/s. (1,350 metros).

Tipo: A 1, A 2.

Horas: No se han fijado.

Insertar la estación.

Número 1.672-A.—Estación: False Pass.

Onda.—Reemplazar: 193 Kc/s. (1,555 metros) por 227 Kc/s. 1,320 metros).

Tipo.—Agregar: A 1.

Potencia.—Insertar: 96 m-a.

Número 1.673.—Estación: King Cove.

Onda.—Corregir por 500 Kc/s. (600 metros), 425 Kc/s. (705 metros), 252 Kc/s. (1,190 metros), 222 Kc/s. (1,350 metros).

Tipo: A 1, A 2.

Número 1.674.—Estación: Ikatan.

Onda: Corregir por 500 Kc/s. (600 metros), 425 Kc/s. (705 metros), 252 Kc/s. (1,190 metros), 222 Kc/s. (1,350 metros).

Tipo: A 1, A 2.

Número 1.676-A.—Estación y señal de llamada: Lazy Bay (K P S).

Latitud: 56° 54' 00" N.—Longitud: 154° 15' 00" W. (P. A.).

Onda: 500 Kc/s. (600 metros), 425 Kc/s. (105 metros), 252 Kc/s. (1,190 metros), 222 Kc/s. (1,350 metros).

Tipo: A 1, A 2.

Insertar la estación.

Número 1.676-B.—Estación y señal de llamada: Uya K (K H A).

Latitud: 57° 37' 30" N.—Longitud: 153° 59' 40" W. (P. A.).

Onda: 500 Kc/s. (600 metros), 460 Kc/s. (650 metros), 272 Kc/s. (1,105 metros), 268 Kc/s. (1,120 metros), 227 Kc/s. (1,320 metros).

Tipo: B.

Horas: No fijadas.

Insertar la estación.

Número 1.678.—Estación: Bay.

Onda.—Corregir por 500 Kc/s. (600 metros), 425 Kc/s. (705 metros), 268 Kc/s. (1,120 metros), 252 Kc/s. (1,190 metros), 222 Kc/s. (1,350 metros).

Tipos: A 1, A 2.

Número 1.678-D.—Estación y señal de llamada: Kenai (K D Z).

Latitud: 60° 33' 04" N.—Longitud: 151° 16' 09" W. (P. A.).

Onda: 219 Kc/s. (1,370 metros), 217 Kc/s. (1,380 metros), 212 Kc/s. (1,415 metros).

Tipo: A 1.

Horas: No fijadas.

Insertar la estación.

Número 1.679.—Estación: Seward.

Onda.—Borrar 13,110 Kc/s. (22,88 metros), 87,40 Kc/s. (34,32 metros), 232 Kc/s. (280 metros).

Insertar: 225 Kc/s. (1,335 metros).

Número 1.681.—Estación: Cape St. Elias Lt. Ho.

Onda.—Corregir por 500 Kc/s. (600 metros), 410 Kc/s. (730 metros), 375 Kc/s. (800 metros).

Número 1.684-A.—Estación: Excursion Inlet.

Corregir: Latitud: 58° 29' 00" N.—Longitud: 135° 29' 10" W. (P. A.).

Onda.—Corregir por 500 Kc/s. (600 metros), 425 Kc/s. (705 metros), 246 Kc/s. (1,220 metros), 212 Kc/s. (1,415 metros).

Tipo: A 1, A 2.

Número 1.684-B.—Estación: Yacutat.

Onda.—Reemplazar 272 Kc/s. (1,105 metros) por: 274 Kc/s. (1,095 metros).

Horas.—Insertar: No están fijadas.

Número 1.685.—Estación: Cape Spencer Lt. Ho.

Onda.—Agregar: 410 Kc/s. (730 metros).

Número 1.685-A.—Estación y señal de llamada: Hawk Inlet (K P D).

Latitud: 58° 05' 00" N.—Longitud: 134° 45' 00" W (P. A.).

Onda: 500 Kc/s. (600 metros), 425 Kc/s. (705 metros), 246 Kc/s. (1,220 metros), 217 Kc/s. (1,380 metros).

Tipo: A 1, A 2.

Potencia: 90 m-a.

Insertar la estación.

Número 1.689-D.—Estación y señal de llamada: Ketchikan (W X H).

Latitud: 55° 31' 00" N.—Longitud: 131° 33' 00" W. (P. A.).

Onda: 20,125 Kc/s. (14,92 metros), 16,100 Kc/s. (18,634 metros), 12075 Kc/s. (24,85 metros), 8050 Kc/s. (metros 37,27), 4025 (Kc/s. (74,54 metros), 550 Kc/s. (545 metros), 500 Kc/s. (600 metros), 173 Kc/s. (1,735 metros), 60 Kc/s. (4,550 metros).

Tipo: A 1, A 2.

Insertar la estación.

Número 1.690.—Estación: Annette I.

Corregir: Latitud: 55° 00' 00" N.—Longitud: 131° 34' 00" W. (P. A.).

Onda.—Corregir por: 500 Kc/s. (600 metros), 425 Kc/s. (705 metros), 274 Kc/s. (1,095 metros), 256 Kc/s. (1,170 metros).

Tipo: A 1, A 2.

Número 1.690-B.—Estación y señal de llamada: St. Flavia (K. D. I).

Onda: 500 Kc/s. 600 metros), 460 Kc/s. (652 metros), 272 Kc/s. (1,103 metros), 256 Kc/s. (1,172 metros).

Tipo: A 1, A 2.

Potencia: 109 m-a.

Horas: 0700-1900 (durante la estación de la pesca).
Insertar la estación.

ESTADOS UNIDOS (COSTA DEL PACÍFICO)

Número 1.712-A.—Estación: Portland.

Onda.—Corregir por: 500 Kc/s. (600 metros), 476 Kc/s. (630 metros), 143 Kc/s. (2,100 metros), 141 Kc/s. (2,130 metros).

Número 1.716.—Estación: St. George Reef Lt. Ho.

Onda.—Insertar: 561 Kc/s. (535 metros).

Horas: No se han fijado.

Número 1.722-A.—Estación: Bolinas.

Onda.—Corregir por: 22,100 Kc/s. (13,575 metros), 21,980 Kc/s. (13,649 metros), 21,940 Kc/s. (13,674 metros), 16,700 Kc/s. (17,964 metros), 16,850 Kc/s. (18,094 metros), 12,730 Kc/s. (23,57 metros), 12,550 Kc/s. (23,9 metros), 11,050 Kc/s. (27,15 metros), 8,390 Kc/s. (35,76 metros), 6,500 Kc/s. (46,15 metros), 5,525 Kc/s. (54,3 metros), 500 Kc/s. (600 metros), 436 Kc/s. (688 metros), 143 Kc/s. (2,100 metros), 136 Kc/s. (2,206 metros), 126 Kc/s. (2,381 metros).

Número 1.723.—Estación: Mússel Rock.

Onda.—Agregar: 460 Kc/s. (650 metros).

Número 1.730.—Estación: Los Angeles.

Onda.—Agregar: 500 Kc/s. (600 metros), 460 Kc/s. (650 metros).

COLOMBIA

Número 1.474.—Estación: Santa Marta.

Onda.—Corregir por: 10,340 Kc/s. (29 metros), 6,820 Kc/s. (44 metros).

Tipo: A 1, A 2.

Potencia: 42 m-a.

Número 1.745.—Estación y señal de llamada: Cartagena (H J Q).

Latitud: 10° 24' 31" N.—Longitud: 75° 31' 44" W.

Onda: 500 Kc/s. (600 metros).

Tipo B.

Corregir información.

Número 1.746.—Estación: St. Andrew I.

Onda.—Insertar: 286 Kc/s. (1,050 metros).

Tipo: B.

Potencia: 1,054 m-a.

Número 1.746-A.—Estación: Puerto Colombia.

Anularlo de la lista.

Número 1.747.—Estación y señal de llamada: Barranquilla (H J M).

Latitud: 10° 58' 55" N.—Longitud: 74° 45' 48" W. (P. A.).

Onda: 500 Kc/s. (600 metros), 120 Kc/s. (2,500 metros).

Tipo: A 1, A 2.

Corregir información.

Número 1.747-A.—Estación: Medellín.

Anularlo de la lista.

Número 1.748.—Estación: Cali.

Anularlo de la lista.

Número 1.748-A.—Estación: Cucuta.

Retirarlo de la lista.

PANAMA

Núm. 1.816-B.—Estación y señal de llamada: Fort de Lesseps (W L Z).

Latitud: 9° 24' 00" N.—Longitud: 79° 55' 00" W. (P. A.)

Onda: 750 kilociclos (400 metros).

Tipo: A 1, A 2, A 3.

Potencia: 24 m-a.

Insertar la estación.

NICARAGUA

Núm. 1.821.—Estación: Managua.

Onda.—Corregir por: 17,160 kilociclos (17,482 m.), 15,550 kilociclos (19,282 m.), 14,965 kilociclos (20,046 metros), 11,935 kilociclos (25,135 metros), 11,89 kilociclos (25,231 metros), 10,790 kilociclos (27,803 metros), 9,530 kilociclos (31,479 metros), 8,910 kilociclos (33,67), 8,300 kilociclos (36,144 m.), 8,290 kilociclos (36,188 metros), 7,790 kilociclos (38,51 metros), 7,600 kilociclos (39,473 metros), 6,035 kilociclos (49,71 metros), 4,700 kilociclos (63,829 metros).

Núm. 1.822.—Estación: Bluefields.

Onda.—Insertar: 14,515 kilociclos (20,668 metros), 11,650 kilociclos (25,751 m.), 9,190 kilociclos (32,644 metros), 8,390 kilociclos (35,756 metros), 7,700 kilociclos (38,961 metros), 4,900 kilociclos (61,224 metros).

Núm. 1.823.—Estación: Cabo Gracias a Dios.

Onda.—Insertar: 14,545 kilociclos (20,625 m.), 9,290 kilociclos (32,292 metros), 8,320 kilociclos (36,057 metros), 7,800 kilociclos (38,461 metros), 5,115 kilociclos (58,851 metros).

ESTADOS UNIDOS (COSTA DEL GOLFO)

Núm. 1.841.—Estación: Soutt Pass, Lt. V.

Onda.—Agregar: 410 kilociclos (730 metros), 375 kilociclos (800 metros).

Horas: Los primeros quince minutos de cada hora 1300-0215.

Núm. 1.843 A.—Estación: Fort Morgan.

Onda.—Borrar: 8,550 kilociclos (35,39 metros).

ESTADOS UNIDOS (COSTA DEL ATLANTICO)

Núm. 1.870.—Estación: Palni Beach.

Tipo.—Agregar: A 1.

Núm. 1.874 A.—Estación y señal de llamada: Savannah Lt. V. (W W A N).

Latitud: 31° 56' 40" N.—Longitud: 80° 39' 50" W.

Onda: 500 kilociclos (600 metros), 410 kilociclos (730 metros), 375 kilociclos (800 metros).

Tipo: A 2.

Horas: Los primeros quince minutos de cada hora, 1300-0215.

Insertar la estación.

Núm. 1.886.—Estación: Norfolk.

Tipo.—Agregar: A 1.

Número 1.919.—Estación: Sayville.

Onda.—Agregar: 11,380 Kc/s. (26,36 metros), 120 Kc/s. (2,500 metros).

Número 1.931.—Estación y señal de llamada: Marión (W. C. C.).

Onda.—Reemplazar: 16,700 Kc/s. (17,964 metros) por 16,740 Kc/s. (17,921 metros).

Número 1.938.—Estación y señal de llamada: Boston (W. B. F.).

Onda.—Reemplazar: 16,575 Kc/s. (18,1 metros), por 16,580 Kc/s. (18,094 metros).

Tipo.—Borrar: A 3.

Número 1.943-A.—Estación y señal de llamada.—Corregir por Rockland (W. A. G.).

Corregir: Lat.: 44° 06' 00" N.—Long. 69° 07' 00" W. (P. A.).

RADIOFAROS

DINAMARCA

Número 2.098.—Estación: Hanstholm Lt. Ho.

Detalles.—Wireless Fog Signals.

Insertar: En tiempos claros, el radiofaro transmitirá durante los primeros 10 minutos de cada tres horas del día (0200, 0500, 0800, etc.).

Número 2.102.—Estación: Graadylt Lt. V.

Detalles.—Párrafo 5, línea 1: Reemplazar 4-5 millas por 4 millas.

Insertar: En tiempos claros, el radiofaro transmitirá durante los primeros 10 minutos de cada tres horas (0200, 0500, 0800, etc.).

Número 2.103.—Horns Rev Lt. V.

Detalles.—Ultimo párrafo, línea 1: Reemplazar 4-5 millas por 4 millas.

Número 2.104.—Estación: Vyl Lt. V.

Detalles.—Insertar. Las señales de niebla son transmitidas cuando la visibilidad de la luz del barco-faro es menor de 4 millas.

Número 2.105.—Estación: Skagens Red Lt. V.

Detalles.—W/T. Fog Signals.

Insertar: En tiempos claros, el radiofaro transmitirá durante los primeros 10 minutos de cada 3 horas (0200; 0500; 0800, etc.).

Ultimo párrafo de detalles, línea 1: Reemplazar 4-5 millas por 4 millas.

Número 2.106.—Estación: Laso Trindel Lt. V.

Detalles.—Ultimo párrafo, línea 1: Reemplazar 4-5 millas por 4 millas.

Número 2.109.—Estación: Anthol Knob Lt. V.

Detalles.—Ultima línea: Reemplazar 2-3 millas por 4 millas.

Número 2.114.—Estación: Gjedser Red Lt. V.

Detalles.—Penúltimo párrafo, línea 1: Reemplazar 4-5 millas por 4 millas.

ESPAÑA

Núm. 2.221.—Estación: Isla Sálvora, Lt. Ho.

Se proyecta alterar la característica de esta señal de niebla por las letras del Morse R A (.—.—).

Se avisará cuando se haga.

ESTADOS UNIDOS (COSTA DEL ATLANTICO)

Núm. 2.374 A.—Estación y señal de llamada.—Corregir por: Savannah Lt. V. (W W A N).

Boletines radiotelegráficos del tiempo. Página 198.—Códigos meteorológicos.

Nuevo Código Internacional Meteorológico (1929).

Agregar a la lista de los países los que han adoptado el Código anteriormente citado.

ALEMANIA

Núm. 3.062 A.—Estación Bremerhaven.

Anularlo de la lista.

INDIA

Núm. 3.458.—Estación: Bombay.

Tiempo.—Corregir por: 0800, 1600. Al pie, en la nota, página 353, reemplazar Bombay 0100, por Bombay 0000. 0400, 1200, 2000.

SIBERIA ORIENTAL

Núm. 3.520 A.—Estación: Observatorio Naval de Vladivostok.
Borrarlo de la lista.
Núm. 3.522.—Estación y señal de llamada: Nikolaevsk Port (R L L).
Onda: 500 kilociclos (600 metros).
Tipo: B.
Tiempo: 0715, 1715.
Detalles.—Mensajes sipnóticos, ver número 3521.
Corregir información.

Señales de mal tiempo.

ALEMANIA

Núm. 4.062 A.—Estación: Bremerhaven.
Borrarlo de la lista.

INDIA

Núm. 4.458.—Estación: Bombay.
Tiempo: Corregir por: 0000, 0400, 1200, 2000.

Avisos a los navegantes por T. S. H.

ALEMANIA

Núm. 5.062 A.—Estación: Bremerhaven.
Borrarlo de la lista.

INDIA

Núm. 5.458.—Estación Bombay.
Tiempo: Corregir por: 0800, 1600 +
Núm. 5.462.—Estación: Diamond I.
Borrarlo de la lista.
Núm. 5.463.—Estación: Port Blair.
Tiempo: Borrar + después de 1630.

Señales de tiempo por T. S. H.

INDIA

Núm. 6.460.—Estación: Calcuta.
Detalles.—Penúltimo párrafo, línea 1: Reemplazar one-fifth por una y media.

JAVA

Núm. 6.592.—Estación y señal de llamada: Corregir por: Malabar (P K X) (P L D).
Onda: Corregir por: (P K X) 19,23 kilociclos (15,500 metros); (P L O) 11,440 kilociclos (26,22 metros), simultáneamente.

Estaciones de telefonía sin hilos.

Página 564.—Estación: Estocolmo.
Onda: Corregir por: 685 kilociclos (438 metros).
Boletín del tiempo: Reemplazar 2030 por 2015.
Estación: Boden.
Boletín del tiempo: Reemplazar 2030 por 2015.
Borrar lo referente a Horby e insertar en su lugar:
Estación: Malmo Horby.
Onda: 1,150 kilociclos (260,9 metros).

Señal horaria: Ver Estocolmo.

Boletín del tiempo: Ver Boden.

Estación: Motala.

Onda: Corregir por: 222 kilociclos (1,351-3 metros).

Estación: Sundsvall.

Onda: Corregir: 550 kilociclos (545-5 metros).

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Raz de Sein.—Señal de niebla, modificada.—Avis aux Navigateurs, núm. 2.346. París, 1930.

Núm. 1.607.—Aviso anterior, número 1.078, de 1930 (véase).

Situación.—Latitud: 48° 02',5 N.—Longitud: 4° 45',4 W (aprox.).

Detalles.—Nombre: La Vieille.

Se ha modificado como sigue:
Bocina de niebla: Tres sonidos cada minuto (sonido, 2 segundos; silencio, 3 segundos; sonido, 5 segundos; silencio, 23 segundos; sonido, 2 segundos; silencio, 25 segundos).

(Aviso número 1.607, 21 de Noviembre de 1930.)

List of Lights, Part. IV, de 1930, número 315.

Cuaderno de Faros, de 1926, número 2.407.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 2.643, 2.351, 2.645 y 738.

Cartas, números 51, 815 y 189.

B. H. I., Carta francesa, núm. 5.252.

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Río Gironde.—Boya luminosa.—Avis aux Navigateurs, número 2.347. París, 1930.

Núm. 1.608.—Aviso anterior, número 1.569, de 1930 (véase).

Situación.—Latitud: 45° 20' N.—Longitud: 0° 48' W (aprox.).

Detalles.—Una boya luminosa blanca, pintada de verde, ha sido colocada a 150 metros próximamente al Este del mareógrafo de Richard, para balizarlo. (Aviso número 1.608, 21 de Noviembre de 1930.)

Carta del Almirantazgo inglés, número 2.910.

Carta, número 711.

B. H. I., Carta francesa, número 5.508.

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Bahía de Quiberon.—Restos de naufragio.—Avis aux Navigateurs, núm. 2.378. París 1930.

Núm. 1.609.—Detalles.—Unos restos de embarcación pequeña, con palo que emerge en bajar, se encuentra a una milla próximamente y 60° del faro de Puerto-Haliguen.

(Aviso número 1.609, 21 de Noviembre de 1930.)

Cartas del Almirantazgo inglés, números 2.353 y 2.646.

Carta, número 150-a.

B. H. I., Cartas francesas, números 5.352, 5.420, 135, 5.560 y 5.422.

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Iroise.—Boya luminosa nueva.—Senda.—Avis aux Navigateurs, números 2.380 y 2.381. París, 1930.

Núm. 1.610.—1) Nombre: Boya del Bajo "Royale".

Situación.—Latitud: 48° 17',5 N.—Longitud: 4° 49',5 W (aprox.).

Carácter: Blanca, de una ocultación cada 6 segundos.

Alcance: 10 millas.

Elevación: 8,1 metros.

Descripción: Boya cilíndrica, a bandas rojas y blancas, con marca formada por dos conos unidos por el vértice; tiene campana.

Fases, Luz, 4 segundos; ocultación, 2 segundos.

Está colocada al SE. del Bajo "Royale", en la extremidad oriental de la Chaussée des Pierres Noires.

2) Colocar una sonda de 31 metros (R.) en 48° 09' 36" N. y 4° 54' 23" W (Gr.).

(Aviso número 1.610, 21 de Noviembre de 1930.)

Cartas del Almirantazgo inglés, números 2.690 y 2.643.

Carta, número 851.

B. H. I., Cartas francesas, números 5.159, 5.287, 5.288, 5.316, 3.032, 4.735, 5.069, 5.381, 4.587 y 5.400.

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA,

COSTA W.—Brest (proximidades).—

Luz modificada.—Avis aux Navigateurs, núm. 2.399. París, 1930.

Núm. 1.611.—Aviso anterior, número 542, de 1930 (véase).

Nombre y situación: "Punta de Portzic".

48° 21',5 N.—4° 32',1 W.

Modificada como sigue:

Carácter: Un grupo de dos ocultaciones cada 12 segundos, un sector blanco intensificado, dos sectores blancos y un sector rojo.

Alcance en millas.

Sector blanco intensificado: 28.

Dos sectores blanco: 21.

Sector rojo: 16.

Fases: Luz, 6,5 segundos; ocultación, 1,5 segundos; luz, 2,5 segundos; ocultación, 1,5 segundos.

Sectores de visibilidad.

Rojo entre la costa al Este del faro y 254°.

Blanco intensificado del 66° al 68° (2°).

Blancos en el resto del horizonte.

(Aviso número 1.611, 21 de Noviembre de 1930.)

List of Lights, Part. IV, de 1930, número 289.

Cuaderno de Faros, de 1926, número 2.383.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 2.690, 2.643, 1.104 y 3.427.

Carta, número 851.

B. H. I., Cartas francesas, números 3.799, 5.497, 5.071, 5.288, 5.350, 5.316, 5.381, 3.032, 4.735, 5.069, 4.587 y 5.400.

MEDITERRANEO, FRANCIA, COSTA

SUR.—Rada de Hyeres.—Polígono de torpedos.—Avis aux Navigateurs, número 2.350. París, 1930.

Núm. 1.612.—Detalles.—Dos barriles pintados de verde y marcados "11" han sido colocados en el eje del campo de lanzamiento y a 25 metros de una parte y otra del centro.

Posición aproximada del Centro: 4.800 metros al 143° de la luz de Puerto Pothauu.

Dos barriles, pintados de verde y marcados "4", han sido colocados en el eje del campo de lanzamiento y a 25 metros de una parte y otra del centro.

Posición aproximada del centro: 3.400 metros al 255° de la luz de Bénat.

(Aviso número 1.612, 21 de Noviembre de 1930.)

Carta del Almirantazgo inglés, número 2.068.

Carta, número 237.

B. H. I., Carta francesa, número 5.151.

ESTRECHO DE BONIFACIO, CERDEÑA.

—Isla de Santa María. — Punta Filetto.—Cambio del faro.—Avisi ai Naviganti, número 171/416. Génova, 1930.

Núm. 1.613.—Situación.—Latitud: 41° 18' N.—Longitud: 9° 23' E (aproximada).

Detalles.—El faro se ha transformado, siendo su alcance de 12,5 millas.

Las otras características no han cambiado.

(Aviso número 1.613, 21 de Noviembre de 1930.)

List of Lights, Part. V, de 1929, número 281.

Cuaderno de Faros, de 1926, número 3.387.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 1.189 y 2.157.

Carta, número 261-A.

B. H. I., Cartas italianas, números 68 y 73.

MAR ADRIATICO, ITALIA.—Golfo de Trieste.—Puerto de Sistiana.—Luz establecida.—Avisi ai Naviganti, número 175/432. Génova, 1930.

Núm. 1.614.—Situación.—Latitud: 45° 46' 05" N.—Longitud: 13° 27' 23" E. (aprox.).

Detalles.—Sobre la cabeza del muelle, a la izquierda, entrando en el pequeño puerto de Sistiana, se ha colocado una luz fija roja, elevada 6,40 metros sobre el mar, con alcance de 3 millas.

Existiendo una escollera que sobresale unos 30 metros desde la cabeza del muelle, los barcos no deberán pasar a menos de 40 metros de la luz.

(Aviso número 1.614, 21 de Noviembre de 1930.)

Carta del Almirantazgo inglés, número 1.434.

Carta, número 798.

B. H. I., Carta italiana, número 626.

MAR ADRIATICO, ITALIA.—Proximidades de la isla Tremiti.—Perturbaciones magnéticas.—Avisi ai Naviganti, núm. 175/435. Génova, 1930.

Núm. 1.615.—Detalles.—El Capitán del buque italiano "Ciscato", informa que por latitud 42° 07' N. y longitud 15° 55' E., notó perturbación magnética.

Se ruega a los Capitanes de los buques informen a la Dirección del R. Instituto Hidrográfico, en Génova, el resultado de lo que observen al navegar por dicho paraje.

(Aviso número 1.615, 21 de Noviembre de 1930.)

Carta del Almirantazgo inglés, número 199.

Carta, número 830.

B. H. I., Carta italiana, número 12.

MEDITERRANEO, ITALIA.—Golfo de Spezia.—Isla del Tino.—Boya provisional.—Avisi ai Naviganti, número 175/437. Génova, 1930.

Núm. 1.616.—Detalles.—Cerca de la costa septentrional de la isla del Tino, se han colocado cuatro boyas, dos de ellas a unos 250 metros de la costa; debiendo pasar los buques por el Norte de ellas.

(Aviso número 1.616, 21 de Noviembre de 1930.)

Cartas del Almirantazgo inglés, números 155 y 157.

Carta, número 252.

B. H. I., Cartas italianas, números 218 y 91.

MEDITERRANEO, ITALIA.—Golfo de Nápoles.—Isla de Capri.—Cambio temporal de la luz del faro de Punta Carena.—Avisi ai Naviganti, número 177/449. Génova, 1930.

Núm. 1.617.—Situación.—Latitud: 40° 32' N.—Longitud, 14° 12' E. (aproximada).

Detalles.—A causa de reparaciones, el faro de Junta Carena, costa SW. de la isla de Capri, funciona con una luz blanca provisional de las mismas características, período 10 segundos, pero de 6 millas de alcance.

Se avisará cuando la luz normal vuelva a funcionar.

(Aviso número 1.617, 21 de Noviembre de 1930.)

List of Lights, Part. V, 1929, número 600.

Cuaderno de Faros, número 3.645.

Carta del Almirantazgo inglés, número 1.728.

Carta, número 825.

B. H. I., Carta italiana, número 131.

MEDITERRANEO, ITALIA.—Puerto de Génova.—Cambio de posición del semáforo.—Avisi ai Naviganti, número 190/472. Génova, 1930.

Núm. 1.618.—Detalles.—El semáforo de S. Benigno, situado al N. del faro de Génova, no existe. El nuevo semáforo de Génova está sobre un edificio amarillento, adyacente al Sur del mismo faro.

(Aviso número 1.618, 21 de Noviembre de 1930.)

List of Lights, Part. V, 1929, número 5.008.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 157.

Carta, número 252.

B. H. I., Cartas italianas, números 118 y 296.

MAR EGEO, GRECIA, COSTA SE.—

Isla Mitylene.—Cabo Agrilios (Zeitlin).—Nuevo faro.—Avis aux Navigateurs, número 63 (32). Atenas, 1930.

Núm. 1.619.—Detalles.—Sobre Cabo Agrilios, a 2,95 millas y 68° de la Punta Este de Cabo Balbi, en latitud 39° 00' 35" N., y longitud 26° 37' 20" E. funciona un faro de luz fija, con dos grupos de relámpagos de un período de 10 segundos.

Elevación de la luz sobre el nivel del mar: 50 metros.

Alcance: Luz fija, 17 millas; relámpago, 20 millas.

Sector de visibilidad: 153°, del S. 64° W. al N. 37° E.

(Aviso número 1.619, 21 de Noviembre de 1930.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.664 y 1.665.

Carta, número 560.

MAR EGEO, GRECIA.—Isla Creta.—

Puerto Rethymno.—Dragado.—Avis aux Navigateurs, número 64 (33). Atenas, 1930.

Número 1.620.—Situación.—Latitud: 35° 22' N.—Longitud: 24° 29',2 E. (aproximada).

Detalles.—La profundidad en la entrada del puerto es parcialmente de 3,7 metros. Se continuará dragándolo hasta 5,5 metros en la entrada y 4,9 metros en el interior del puerto.

(Aviso número 1.620, 21 de Noviembre de 1930.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 217.

MAR EGEO, GRECIA.—Isla de Samos.

Carlovassi.—Nuevo faro.—Avisi ai Naviganti, núm. 67/25. Atenas, 1930.

Núm. 1.621.—Situación.—Latitud: 37° 48' N.—Longitud: 26° 41' 40" E. (aproximada).

Detalles.—Sobre la Punta Pankosi, a la derecha de la entrada al Puerto, funciona una nueva luz de destellos blancos cada 3 segundos, así:

Luz, 1,5 segundos; eclipse, 5 segundos.

Elevación sobre el nivel del mar: 26,8 metros.

Alcance: 13 millas.

(Aviso número 1.621, 21 de Noviembre de 1930.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 3.446 y 2.836-a.

Carta, número 561.

GRECIA.—Bahía de Salónica.—Corregir posiciones de boyas luminosas.

Notice to Mariners, número 1.768.

Londres, 1930.

Núm. 1.622.—Situación: Luz de Cabo Kara.—Longitud: 40° 30' N.—Longitud: 22° 50' E. (aproximada).

(1) A 2 1/2 cables al NE. de la posición que ocupa en la carta, y a 2,34 millas al 273° de la luz de Cabo Kara. Boya luminosa con luz roja de relámpagos.

(2) A 2 cables al Sur de la posición que tiene en la carta y a 3,5 cables al 231° de la luz de Cabo Kara. Boya luminosa con luz verde de relámpagos.

(3) A 3 cables al SW. de la posición en la carta, y a 2,45 millas a 10° de la luz de Cabo Kara.

Boya luminosa con luz blanca de relámpagos.

(Aviso número 1.622, 21 de Noviembre de 1930.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.070 y 1.085 (3).

Carta, número 560.

MAR MEDITERRANEO, AFRICA, ZI-

BYA.—Ras el Tin.—Luz apagada.—

Notice to Mariners, número 1.749.

Londres, 1930.

Núm. 1.623.—Situación.—Latitud 32° 37' N.—Longitud: 23° 07' E. (aproximada).

Detalles.—La luz blanca del grupo de relámpagos ha sido temporalmente apagada.

Se avisará cuando la luz sea restablecida.

(Aviso número 1.623, 21 de Noviembre de 1930.)

List of Lights, Part. V, 1929, número 2.265.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 244, 215B, 449 y 245.

Carta, número 582.

MAR MEDITERRANEO, AFRICA,

COSTA N.—Argelia.—Proximidades de Orán.—Sondas.—Avis aux Navigateurs, núm. 2.379. París, 1930.

Núm. 1.624.—Detalles.—Colocar las sondas:

12 R., 35° 54' 02" N.—2° 46' 54" W. (P.).

8 R., 35°, 53' 40" N.—2° 46' 41" W. (P.).

9 R., 35°, 52' 37" N.—2° 48' 25" W. (P.).

11 R., 35° 54' 20" N.—2° 48' 40" W. (P.).

29 R., 35° 55' 52" N.—2° 42' 00" W. (P.).

(Aviso número 1.624, 21 de Noviembre de 1930.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.437 y 1.766.

Cartas números 800 y 158-A.

B. H. I., Cartas francesas, números 3.219, 3.419, 1.843 y 3.678.

ATLANTICO NORTE, AFRICA, COS-

TA W.—Guinea portuguesa.—

Alumbrado modificado.—Avis aux Navigateurs, núm. 2.330. París, 1930.

Núm. 1.625.—(1) Nombre y situación: Islas Cayo.—Sobre la isla más al Sur. 11° 50' N.—16° 22' W. (aproximada). Modificada como sigue:

Carácter: Un relámpago blanco cada 5 segundos.

Alcance: 15 millas.

Elevación: 28 metros.

Descripción: Torre blanca de 20 metros de altura.

Fases: Luz, 0,5 segundos; eclipse, 4,5 segundos.

(2) Nombre y situación: Punta Ayllett:

Latitud: 11° 45' N.—Longitud: 16° 08' W. (aproximada).

Modificada como sigue:

Carácter: Blanca y verde de 3 relámpagos cada 9 segundos.

Alcance: B., 10 millas; V., 6 millas.

Elevación: 11 metros.

Descripción: Torre redonda de piedras.

Fases: Luz, 0,3 segundos; eclipse, 0,9 segundos; luz, 0,3 segundos; eclipse, 0,9 segundos; luz, 0,3 segundos; eclipse, 6,3 segundos.

Sectores de visibilidad: Verde, del 70° al 98° (28'), sobre el Banco Arlett. Blanca, el resto.

(3) Nombre y situación: Punta Bianco.

Latitud: 11° 44' N.—Longitud: 16° 00' W. (aproximada).

Modificada como sigue:

Carácter: Blanca y verde, de un relámpago cada 3 segundos.

Alcance: B., 10 millas; V., 5 millas.

Elevación: 12 metros.

Descripción: Torre redonda de piedras.

Fases: Luz, 0,3 segundos; eclipse, 2,7 segundos.

Sectores de visibilidad: Verde, del 278° al 295° (7°), sobre el Banco de San Martino; blanca, el resto.

(4) Nombre y situación: Roca Peralva.

Latitud: 11° 38' N.—Longitud: 15° 44' W. (aproximada).

Carácter: Un relámpago verde cada 3 segundos.

Alcance: 5 millas.—

Elevación: 10 metros.

Descripción: Torre cuadrada blanca.

Fases: Luz, 0,3 segundos; eclipse, 2,7 segundos.

(5) Nombre y situación: Isla Pulam.

Latitud: 10° 52' N.—Longitud: 15° 45' W. (aproximada).

Carácter: Dos relámpagos cada 6 segundos.

Alcance: 15 millas.

Elevación: 15 metros.

Descripción: Torre cuadrada blanca.

Fases: Luz, 0,3 segundos; eclipse, 0,9 segundos; luz, 0,3 segundos; eclipse, 4,5 segundos.

(Aviso número 1.625, 21 de Noviembre de 1930.)

List of Lights, Part. IV, 1930, números 1.086, 1.086-3 y 1.084-4.

Cuaderno de Faros de 1930, número 629.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 1.147.

Carta número 546.

OCEANO INDICO, AFRICA ORIENTAL PORTUGUESA.—Isla Mahato.—

Bajo.—Notice to Mariners, número 1.772. Londres, 1930.

Núm. 1.626.—Situación.—Latitud: 12° 02' S.—Longitud: 40° 39' 54" E. (aproximada).

Detalles.—A 5 millas al SE. de la isla Mahato, un barco calando 5,8 metros tocó en la posición indicada.

Una sonda de 3,6 metros, debe insertarse en las cartas en dicha posición.

(Aviso número 1.626, 21 de Noviembre de 1930.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.809 y 2.762.

Carta número 607.

MAR DE LAS ANTILLAS, CUBA.—

SW. de la isla de Pinos.—Cabo Pepe.

Nuevo faro.—Boletín Hidrográfico, número 176. Habana, 1930.

Núm. 1.627.—Situación.—Latitud: 21° 28' 11" N.—Longitud: 83° 04' 20" W. (aproximada).

Detalles.—Carácter: Luz, 0,3 segundos; obscuridad, 0,9 segundos.

Elevación: 33,70 metros, y 31,60 metros sobre el terreno.

Alcance: 18 millas.

Descripción: Torre de acero en esqueleto, pintadas las partes superior e inferior de aluminio y de rojo la central.

Los tanques están pintados de color gris con franja roja.

(Aviso número 1.627, 21 de Noviembre de 1930.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 2.579.

Carta número 98.

CUBA.—Tramo de costa comprendido entre Santa Cruz del Sur y Manzanillo.—Balizamiento luminoso.—Boletín Hidrográfico, núm. 178. Habana, 1930.

Núm. 1.628.—Detalles.—Consiste en tres boyas luminosas.

1) Fondeada en 15,2 metros de agua, en la restinga Sur de Cayo Guizaso.—Latitud: 20° 35' 34" N.—Longitud: 78° 49' 24" W. (aproximada).

Características: Destellos rojos cada 5 segundos, así:

Luz, 0,5 segundos; obscuridad, 4,5 segundos.—Alcance: 6 millas.

Elevación: 3,25 metros.—Color de la boya: rojo.

2) Fondeada en 10,7 metros de agua en el bajo Paticombito.—Latitud: 20° 34' 21" N.—Longitud: 78° 29' 03" W. (aproximada).

Características: Destellos blancos cada 5 segundos, así:

Luz, 0,5 segundos; obscuridad, 4,5 segundos.—Alcance: 8 millas.—Elevación: 3,25 metros.—Color: negro.

3) Fondeada en 10,4 metros de agua en el extremo SW. del banco del Chinchorro.—Latitud: 20° 32' 30" N.—Longitud: 78° 22' 41" W. (aproximada).

Características: Destellos rojos cada 5 segundos, así:

Luz, 0,5 segundos; obscuridad, 4,5 segundos.—Alcance: 6 millas.—Elevación: 3,25 metros.—Color: rojo.

(Aviso núm. 1.628, 21 de Noviembre de 1930.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 2.579.—Carta, núm. 98.

ATLANTICO NORTE, CUBA, COSTA N.—Proximidades a Nuevitás.—Punta Muertos.—Corrección en la situación.—Boletín Hidrográfico, número 177. Habana, 1930.

Núm. 1.629.—Detalles.—Como resultado de los recientes trabajos efectuados por la Comisión Hidrográfica de los E. U., la Punta de Muertos resulta situada en latitud: 21° 35' 18" N. y longitud: 77° 03' 30" W.

La boya que baliza la referida Punta está situada en latitud: 21° 37' 46" N.—Longitud: 77° 03' 18" W.

(Aviso núm. 1.629, 21 de Noviembre de 1930.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 3.197.

CUBA, COSTA N.—Habana.—Faro del Morro.—Próximo cambio en la luz.—Boletín Hidrográfico, núm. 195. Habana, 1930.

Núm. 1.630.—Detalles.—Situado en la explanada del castillo del Morro, en

el lado NE. de la entrada del puerto de La Habana.

Longitud: 23° 09' 26" N.—Longitud: 82° 21' 29" W.

Sobre el 30 de Noviembre será colocada sobre el balcón de la torre actual una luz provisional en sustitución de la actual, con alcance luminoso de 15 millas, y cuya característica será: Luz, un segundo; ocultación, 9 segundos.

Sobre el 20 de Diciembre de 1930 quedará instalada en este faro la luz definitiva en sustitución de la provisional a que se refiere el párrafo que antecede.

La luz definitiva será de un grupo de dos destellos cada 15 segundos.

Alcance geográfico: 18 millas y luminoso 30 millas.

(Aviso núm. 1.630, 21 de Noviembre de 1930.)

List of Lights, Part. IX, de 1928, número 1.804.—Carta del Almirantazgo Inglés, número 414.

ATLANTICO SUR, BRASIL.—Puerto de Natal.—Corregir posición de la boya luminosa.—Notice to Mariners, número 1.735. Londres, 1930.

Núm. 1.631.—Situación.—Latitud: 5° 45' S.—Longitud: 35° 11' W. (aproximada).

Detalles.—Próximamente un cable al Este de la posición que tiene en la carta, y a 61 metros al 360° de la luz de Puerto Natal, en la situación mencionada.

La boya luminosa está pintada de negro y exhibe una luz blanca de relámpagos.

(Aviso núm. 1.631, 21 de Noviembre de 1930.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 889 (plano).

ATLANTICO SUR, ARGENTINA.—Golfo de San Matías.—Puerto de San Antonio.—Reemplazo de la baliza ciega "Garzas" por otra luminosa.—Avisos a los Navegantes, número 180. Buenos Aires, 1930.

Núm. 1.632.—Situación.—Latitud: 40° 48' S.—Longitud: 64° 53' W. (aproximada).

Detalles.—Ha sido reemplazada la baliza ciega "Garzas" por otra luminosa erigida a 281° y a 75 cables del faro "San Matías".

Carácter: Blanca de relámpagos.

Fases: Luz, 0,4 segundos; eclipse, 3,6 segundos.

Período: 4 segundos.

Elevación: 25,85 metros y 6,45 metros sobre el terreno.

Alcance: 5,3 millas.

Descripción: Torre cuadrangular de hierro, de 5 metros de altura y pintada de blanco.

(Aviso núm. 1.632, 21 de Noviembre de 1930.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 531.

Carta argentina núm. 6.

ATLANTICO SUR, ARGENTINA.—Territorio del Chubut.—Isla Rasa.—Cambio de la armazón del faro.—Avisos a los Navegantes, número 183. Buenos Aires, 1930.

Núm. 1.633.—Situación.—Latitud: 45° 06' S.—Longitud: 65° 24' W. (aproximada).

Detalles.—Ha sido reemplazada la armazón del faro Isla Rasa por un tubo de hierro, pintado de negro, de 6 metros de altura.

Elevación del plano focal: 23 metros.

Observaciones: Sin modificaciones en las demás características.

(Aviso núm. 1.633, 21 de Noviembre de 1930.)

List of Lights, Part. VII, 1930, número 330.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 1.284.

Carta núm. 40.

Cartas argentinas números 79, 12, 58 y 59.

PACIFICO SUR, CHILE.—Golfo Elefantas.—Bajo no insertado en las cartas.—Avisos a los Navegantes, número 343. Valparaíso, 1930.

Núm. 1.634.—Situación.—Latitud: 46° 20' 30" S.—Longitud: 73° 45' 30" W. (aproximada).

Detalles.—El bajo Porvenir se encuentra entre las Puntas Garrao y Quesabuen, no está insertado en las Cartas.

El bajo Porvenir se encuentra al 228,5 y a 2 y media millas del extremo SW. de Punta Garrao.

Sobre este bajo se sonda 4, 5,5 y 6 metros, fondo de piedra. (Aviso núm. 1.634, 21 de Noviembre de 1930.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 1.325.

Carta núm. 246.

Carta chilena, Cuarterón B.

CHILE.—Cambio de hora oficial.—Hora de verano.—Avisos a los Navegantes, núm. 346. Valparaíso, 1930.

Núm. 1.635.—Detalles: Desde el 1.º de Septiembre comenzó a regir el horario de verano, o sea el 20º huso horario (4 horas Oeste de Greenwich). (Aviso núm. 1.635, 21 de Noviembre de 1930.)

PACIFICO SUR, CHILE.—Isla Alacrán. Alteración en la característica de la luz.—Avisos a los Navegantes, número 347. Valparaíso, 1930.

Núm. 1.636.—Situación.—Latitud: 18° 28',8 S.—Longitud: 70° 20',7 W. (aproximada).

Detalles.—El faro Isla Alacrán funciona con la característica siguiente: Luz, 0,6 segundos; eclipse, 5,4 segundos.

Sin más alteraciones.

(Aviso núm. 1.636, 21 de Noviembre de 1930.)

List of Lights, Part. VII, 1930, número 626.

PACIFICO SUR, CHILE.—Isla de Juan Fernández.—Más a Tierra.—Bahía de San Juan Bautista.—Cambio del color de la luz del faro.—Avisos a los Navegantes, núm. 354. Valparaíso, 1930.

Núm. 1.637.—Situación.—Latitud: 33° 37',5 S.—Longitud: 78° 49',8 W. (aproximada).

Detalles.—El faro isla Más a Tierra cambió el color rojo de su luz fija por blanca fija.

Sin más cambios.

(Aviso núm. 1.637, 21 de Noviembre de 1930.)

List of Lights, Part. VII, 1930, número 569.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 1.383.

Carta chilena, número 69, y cuarterón A.

PACIFICO SUR, CHILE.—Archipiélago de Chiló.—Canal de Chacao.—Boya luminosa "Bajo España", desaparecida.

Avisos a los Navegantes, número 374. Valparaíso, 1930.

Núm. 1.638.—Situación.—Latitud: 41° 45' 33" S.—Longitud: 73° 42' 26" W. (aproximada).

Detalles.—Ha desaparecido la boya luminosa "Bajo España".

(Aviso número 1.638, 21 de Noviembre de 1930.)

List of Lights, Part. VII, de 1930, número 511.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 1.313.

Carta, número 246.

Cartas chilenas, números 102 y cuarterones A, IX, X y XI.

AVISOS DE GENERALIDAD.—PACIFICO SUR, CHILE.—Informaciones del tiempo para la navegación en la costa de Chile.—Avisos a los Navegantes, núm. 383. Valparaíso, 1930.

Núm. 1.639.—Detalles.—La Oficina Meteorológica de Chile emitirá diariamente, incluso domingos y festivos, tres boletines principales para la navegación, con la apreciación general de la situación meteorológica, las observaciones de las principales estaciones y la previsión del tiempo.

Estos boletines son transmitidos por la Central Radiotelegráfica de la Armada (C C S), con O. C. y 3.000 metros.

El boletín de la mañana se transmite a las 14,30 T. C. G. (0930 horas del Meridiano 75° W.).

El boletín de la tarde se transmite a las 20,30 T. C. G. (15,30 horas del Meridiano 75° W.), con las observaciones de las 1800 horas T. C. G. (1300 horas del Meridiano 75° W.).

El boletín de la noche se transmite a las 01,30 T. C. G. (20,30 horas del Meridiano 75° W.), con las observaciones de las 23,00 horas T. C. G. (18,00 horas del Meridiano 75° W.).

Los boletines constarán de tres partes, como sigue:

I. Apreciación general de la situación, en lenguaje corriente.

II. Recopilación de las observaciones de las principales estaciones, en clave.

III. Previsión del tiempo.

A contar desde el 1.º de Noviembre de 1930, la recopilación de las observaciones de la II parte de los boletines se dará de acuerdo con la Clave Internacional, aprobada en la Conferencia Meteorológica de Copenhague, 1929, en la siguiente forma:

IIABBV DDWW, cuyo significado es:

A. Cantidad y característica de la tendencia barométrica.

BB. Presión barométrica corregida al N. M. en milibares enteros.

V. Visibilidad.

DD. Dirección del viento en la escala (00-32), en la cual, 00 Norte, 08 Este, 16 Sur, etc., etc.

F. Fuerza del viento en la escala Beaufort.

WW. Estado del tiempo en el momento de observación.

(Aviso número 1.639, 21 de Noviembre de 1930.)

PACIFICO SUR, CHILE.—Archipiélago Punta Centinela.—Rectificación del arco de visibilidad.—Avisos a los Navegantes, núm. 385. Valparaíso, 1930.

Núm. 1.640.—Aviso anterior número 1.417 de 1930 (véase).

Situación.—Latitud: 43° 00' 50" S. Longitud: 73° 20' 25" W. (aproximada).

Detalles.—El arco de visibilidad del faro Punta Centinela es del 141º al 26º.

(Aviso núm. 1.640, 21 de Noviembre de 1930.)

List of Lights, Part. VII, 1930, número 505-3.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.289 y 2.202-B.

Carta núm. 246.

PACIFICO SUR, CHILE.—Golfo Corcovado.—Islas Queitao.—Nuevo faro. Avisos a los Navegantes, núm. 405. Valparaíso, 1930.

Núm. 1.641.—Situación.—Latitud: 43° 43' 38" S.—Longitud: 73° 30' 15" W. (aproximada).

Detalles.—Nombre: Queitao.

Características: Luz blanca a destellos cada 12 segundos, así: destello, 1,5 segundos; eclipse, 10,5 segundos. Visibilidad: Todo el horizonte.

Alcance: 15 millas, excepto en el tercer cuadrante, que tiene 8 millas.

(Aviso núm. 1.641, 21 de Noviembre de 1930.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 3.750.

Carta núm. 246.

Cartas chilenas, cuarterones A-IX y XV.

ARCHIPIELAGO DE LA PATAGONIA CHILE.—Canal Wide (Ancho).

Témpanos de hielo.—Avisos a los Navegantes, núm. 416. Valparaíso, 1930.

Núm. 1.642.—Situación.—Latitud: 49° 55' S.—Longitud: 74° 25' W (aproximada).

Detalles.—El Capitán del vapor "Pillar" avisó numerosos grandes témpanos de hielo en el Canal Wide (Ancho).

(Aviso núm. 1.642, 21 de Noviembre de 1930.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 23, 24 y 561.

Carta núm. 257.

PACIFICO SUR, ECUADOR.—Guayaquil (proximidades).—Balizamiento. Dirección general de Navegación, 4 Noviembre 1930.

Núm. 1.643.—Aviso anterior número 1.544 de 1930 (véase).

Detalles.—1) Puerto de Balsas. Nuevo faro.

Se ha establecido en la situación:

Latitud: 2° 35' S.—Longitud: 79° 53' 32" W.

Carácter: Luz blanca.

Fases: Luz, 0,5 segundos; eclipse, 6 segundos.

2) La luz de la baliza de la barra de Puna, mencionada en el aviso anterior, señala la cabeza Sur del bajo de la Isla Verde, en el veril de 5,5 metros en la más baja marea de sicigia. A 3 cables de distancia aproximadamente, se encuentra el veril de 18,3 metros de profundidad, y a 4 cables al SE. el de 27,4 metros.

3) Isla Puna. Punta Salinas. Nueva boya luminosa.

Situación.—Latitud: 3° 4' 15" S.—Longitud: 80° 20' 15" W. (aproximada).

Características: Luz, 0,5 segundos; eclipse, 2 segundos; luz, 0,5 segundos; eclipse, 7 segundos.

Periodo: 10 segundos.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 1.813.

Cartas números 103 y 48.

PACIFICO NORTE, COSTA RICA.—Al W. de Cabo Blanco.—Baio.—Aviso

a los Navegantes, número 363. Valparaíso, 1930.

Núm. 1.644.— Situación.— Latitud: 9° 11' 30" N.— Longitud: 87° 11' W. (aproximada).

Detalles.—Ha sido denunciado un bajo a unas 130 millas hacia el Oeste de Cabo Blanco, en la situación mencionada, con 11 metros de agua.

(Aviso núm. 1.644, 21 de Noviembre de 1930.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 587, 3.273 y 786.

GOLFO PERSICO. — Skatt-al-Arab. — Boya luminosa establecida.— Notice to Mariners, número 1.751. Londres, 1930.

Núm. 1.645.— Situación.— Latitud: 30° 04' N.— Longitud: 48° 27' E. (aproximada).

Detalles.—A 1,95 cables al 267° del Faro Norte.

Boya luminosa pintada de negro, exhibiendo luz roja de relámpagos.

(Aviso núm. 1.645, 21 de Noviembre de 1930.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 3.843.

ESTRECHO DE MALACA.—Banco One Fathom.—Boya luminosa establecida. Notice to Mariners, número 1.773. Londres, 1930.

Núm. 1.646.— Posición.— Latitud: 2° 48' N.— Longitud: 100° 54' E. (aproximada).

Detalles.—A unas 3 millas al SW. de la luz del Banco Una Braza se ha colocado una boya pintada de blanco, mostrando una luz blanca de relámpagos.

(Aviso núm. 1.646, 31 de Noviembre de 1930.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 794 y 1.355.

SINGAPORE.—Estrecho Jahore.—Bajo. Notice to Mariners, número 1.774. Londres, 1930.

Núm. 1.647.— Situación.— Latitud: 1° 28' N.— Longitud: 103° 49' E. (aproximada).

Detalles.—A 2,25 cables al 291° del centro de la Casa Cupola, situada próxima al W. de Sungi Sembawang, hay un bajo de 1,5 metros, cubierto con arena gruesa.

(Aviso núm. 1.647, 21 de Noviembre de 1930.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 2.586.

MAR DE CHINA MERIDIONAL, COCHINCHINA.—Río de Saigon.—Luz modificada.— Avis aux Navigateurs, número 2.337. París, 1930.

Núm. 1.648.— Nombre y situación: Rach Gioi (Rach Doi), desembocadura. Latitud: 10° 42'4 N.— Longitud: 106° 46'3 E. (aproximada).

Detalles.—La luz se ha modificado como sigue:

Carácter: Fija roja.— Elevación: 8 metros.

(Aviso núm. 1.609, 21 de Noviembre de 1930.)

List of Lights, Part. VI, de 1930, número 1.486.— Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.016 y 1.261.— Cartas francesas, números 5.521, 5.075, 2.540 y 5.495.

MAR DE CHINA ORIENTAL, CHINA, COSTA E.—Puerto de Shanghai. —Boya luminosa establecida.— Notice to Mariners, número 1.740. Londres, 1930.

Núm. 1.649.— Situación.— Latitud: 31° 18' 19" N.— Longitud: 121° 33' 09" E (aproximada).

Detalles.—Boya luminosa pintada de rojo, con nombre "Tungkou" y exhibiendo luz blanca de ocultaciones.

(Aviso número 1.649, 21 de Noviembre de 1930.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 339 (2) y 1.601.

MAR DE CHINA ORIENTAL, CHINA, COSTA E.—Islas Volcano.—Próxima alteración en la luz.— Notice to Mariners, núm. 1.754. Londres, 1930.

Núm. 1.650.— Situación.— Latitud: 30° 21' N.— Longitud: 121° 51' E (aproximada).

Detalles.— Pronto, sin aviso posterior, se alterará el carácter de luz blanca de grupo de ocultaciones a blanca de grupo de dos relámpagos cada 20 segundos.

(Aviso número 1.650, 21 de Noviembre de 1930.)

List of Lights, Part. VI, 1930, número 1.683.— Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.124, 1.199, 2.412, 1.262 y 263.

MAR ARAFURA, ARCHIPIELAGO ORIENTAL.—Area de bajas.— Notice to Mariners, número 1.771. Londres, 1930.

Núm. 1.651.— Posición (a) Latitud: 8° 30' S.— Longitud: 135° 46' E (aproximada).

(b) Latitud: 8° 35' S.— Longitud: 135° 54' E (aproximada).

(c) Latitud: 8° 10' S.— Longitud: 135° 40' E (aproximada).

Detalles: Como resultado de última información deben insertarse en las cartas una sonda de 9,1 metros sobre roca en la posición (a), y en una línea de peligros que abarque las posi-

ciones (b) y (c) colocar la nota: "Bajo encontrado. (1930)".

(Aviso número 1.651, 21 de Noviembre de 1930.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 942b, 2.759a, 780, 2.683, 2.433 y 2.937.

AUSTRALIA.—Queensland.— Canal de Hillborough.— Bajos que no existen y bajo que debe insertarse en la carta. Notice to Mariners, número 1.776. Londres, 1930.

Núm. 1.652.— (1) Bajos que no existen.

Posiciones (a): Latitud: 20° 47' 40" S.— Longitud: 148° 59' E (aproximada).

(b) Unos 6 cables al Oeste de las rocas Bullión.

Latitud: 20° 44' S.— Longitud: 149° 09' E (aproximada).

Detalles.— El bajo de 9,1 metros en cada caso no existe, y por ello deben borrarse de la carta.

(2) Bajo que debe insertarse en la carta.

Posición: Unos 2 cables al Oeste de las rocas Billión.

Latitud: 20° 43' 30" S.— Longitud: 149° 09' 30" E.

Profundidad: 11 metros.

(Aviso número 1.615, 21 de Noviembre de 1930.)

PACIFICO NORTE, ISLAS CAROLINAS.—Islas Serol.—Bajo.— Notice to Mariners, núm. 1.739. Londres, 1930.

Núm. 1.653.— Latitud: 8° 05' N.— Longitud: 140° 28' E (aproximada).

Detalles.— A 4 millas al SE. de las islas, en la situación mencionada hay 12,8 metros de agua.

(Aviso número 1.653, 21 de Noviembre de 1930.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 763.

Número 1.654

DERRELICTOS, RESTOS DE NAUFRAGIO Y OBSTRUCCIONES PELIGROSAS A LA NAVEGACIÓN

Notice to Mariners, núm. 1.779. Londres, 1930.

LOCALIDAD	FECHA EN QUE FUE VISTO	SITUACION		DESCRIPCION
		Latitud:	Longitud:	
Golfo de Vizcaya.	27 Octubre 1930...	47° 07' N.	6° 28' W.	Restos de naufragio.

(Aviso núm. 1.654, 21 de Noviembre de 1930.)

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA NW.—Punta Insúa.— Funcionamiento normal del faro.— Servicio Central de Señales Marítimas. Madrid, 13 Noviembre 1930.

Núm. 1.655.— Aviso anterior número 631 de 1930 (véase).

Situación.— Latitud: 42° 46',3 N.— Longitud: 9° 7',6 W (aproximada).

Detalles.— El sector blanco de ocultaciones de la luz de punta Insua, que baliza en los bajos Meixidos, es el normal señalado en el "Libro de Faros".

(Aviso número 1.655, 21 de Noviembre de 1930.)

Cuaderno de Foros de 1930.— Número 125.— Cartas, números 132-A y 925.

GOLFO DE VIZCAYA, ESPAÑA, COSTA N.—Puerto de Gijón.— Musel.—Boya luminosa retirada.— Dirección de las Obras del puerto de Gijón. Musel, 12 Noviembre 1930.

Núm. 1.656.— Aviso anterior número 1.378 de 1930 (véase).

Detalles.— El día 11 de Noviembre fué retirada del servicio la boya luminosa mencionada en el aviso anterior.

(Aviso número 1.656, 21 de Noviembre de 1930.)

Cuaderno de Foros de 1930.— Número 69.— Carta, número 13-B.

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA SW.—Bahía de Cádiz.—Boyas luminosas en el canal de entrada

Puerto de Santa María.—Ayudantía de Marina del Puerto de Santa María, 17 Noviembre 1930.

Núm. 1.657.—Detalles.—El canal de entrada al Puerto de Santa María ha quedado balizado con tres boyas luminosas centelleantes de 180 relámpagos por minuto, situadas, respectivamente, en el límite exterior, en la medianía y en el extremo interior del canal.

La del límite exterior debe dejarse por babor entrando, es de luz roja y alcance luminoso 6 millas.

La de la medianía del canal debe dejarse por estribor entrando, es de luz verde y alcance luminoso 3 millas.

La del extremo interior del canal debe dejarse por babor entrando, es de luz roja y alcance luminoso 3 millas.

(Aviso número 1.657, 21 de Noviembre de 1930.)

Cuaderno de Foros de 1930.—Número 342-A, 342-B y 342-C.—Carta, número 81-a.

San Fernando, 21 de Noviembre de 1930.—El Director, León Herrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña Josefina Galván Casado, Auxiliar de tercera clase, adscrito a esa dependencia, en solicitud de licencia por enferma,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso primero del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para su conocimiento y el de la interesada, con devolución del expediente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Diciembre de 1930.—El Jefe de Personal, Mariano del Valle.

Señor Delegado de Hacienda de Guadalupe.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza al Alcalde de Aya (Guipúzcoa) D. Gabino Alus-tiza y Echevarría, como Presidente de la Junta de Beneficencia-Hospital de Nuestra Señora de Aitpea, para rifar, con carácter benéfico y en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 1.º de Abril próximo, un ganado cerdal, con aplicación de lo que se recaude en la mencionada rifa al sostenimiento de dicho Hospital; quedando obligado el solicitante a satisfacer a la Hacienda el impuesto del 4 por 100 establecido por el artículo 5.º del Decreto-ley de 20 de Abril de 1875, el del Timbre del Estado en la forma y cuantía dispuestas en el artículo 202 del Real decreto-ley de 11 de Mayo de 1926 por las papeletas que se expendan fuera del territorio concertado y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda. Madrid 20 de Diciembre de 1930.—El Director general, A. Forcat.

DIRECCION GENERAL DEL TIMBRE, CERILLAS Y EXPLOSIVOS Y REPRESENTACION DEL ESTADO EN EL ARRENDAMIENTO DE TABACOS

Por Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 20 del mes corriente, han sido nombrados Agentes para la persecución del contrabando de cerillas y fósforos en todas las provincias de España, con residencia habitual en Madrid, a propuesta de la Compañía Arrendataria de Fósforos, y a su cuenta y riesgo, y conforme a lo prevenido en la base octava, apartado 12, del Real decreto de 13 de Abril de 1926, del contrato entre la Compañía y el Estado, a los señores siguientes:

- D. José Amor Ovies.
- D. Angel Beato Guerra.
- D. Nicanor Bravo García.
- D. Ramón Villa Campa.
- D. Joaquín Monzón Izard.
- D. Antonio Pérez-Villamil y Pineda.
- D. Juan José Suárez Maguregui.
- D. Edmundo Francos García.
- D. Rafael Ortueta Esteban.

Lo que se hace público, a los efectos procedentes. Madrid, 22 de Diciembre de 1930.—El Director general, Gustavo A. Alvarez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO EN ESTA DIRECCION GENERAL

D. Francisco Sicilia y Traspaderne, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Jefe de Telégrafos y Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino en esta Dirección general.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

“En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Octubre de 1930, visto el expediente instruido contra D. Serafín Verdú Tormo sobre reintegro de 2.168,24 pesetas, descubierto resultante por la gestión del mismo en la estación unipersonal de Telégrafos de Cardona, a su cargo, y que afecta a cantidades recibidas y no justificada su inversión por fondos del Giro telegráfico, sellos de Telégrafos, renovación de una licencia de radio, un canon telefónico particular y el producto del servicio interior expedido desde el 11 al 19 de Enero de 1929.

Resultando ...

Considerando ...

Fallo que debo declarar y declaro: 1.º Partida de alcance la de pesetas 2.168,24, importe del descubierto liquidado definitivamente en los fondos y efectos del servicio telegráfico de la estación unipersonal de Cardona, al ser abandonada en 19 de Enero de 1929 por su encargado D. Serafín Verdú Tormo.

2.º Que es responsable directo del reintegro al Tesoro D. Serafín Verdú Tormo de dicha cantidad de pesetas 2.168,24, con más los intereses al 5 por 100 anual desde la expresada

fecha conocida del descubierto hasta la en que se efectúe su reintegro al Tesoro, sin que pueda exceder su exacción de cinco años.

3.º Que no existen responsabilidades subsidiarias, por lo expresado en el Considerando tercero de esta sentencia; y

4.º Que condeno al mencionado D. Serafín Verdú Tormo al pago de dicho alcance e intereses, y de los gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro de 15 céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como tal sentencia sea ejecutaria y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor para su cumplimiento juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al único encartado deberá elevarse en consulta a la Sala primera del Tribunal de Cuentas del Reino en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sicilia.

Y para que sirva de notificación al expresado encartado, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de su fecha, y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, lo expido en Madrid a 15 de Diciembre de 1930.—Francisco Sicilia.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

De conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública y en virtud de concurso de traslación,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Delio Mendaña Alvarez Catedrático numerario de Física y Química del Liceo de Lugo, con el haber anual que actualmente disfruta; habiendo dispuesto S. M. que la Cátedra de igual asignatura que como consecuencia de este nombramiento resulta vacante en el Liceo del Ferrol, se anuncie para su provisión al turno que corresponda.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Diciembre de 1930.—El Subsecretario, García Morante.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Delio Mendaña Alvarez.

Es el Catedrático numerario de mayor antigüedad entre los concurrentes a la referida Cátedra.

Catedrático numerario de Física y

Química en virtud de oposición y Real orden de 25 de Marzo de 1930.

Licenciado en Ciencias (Sección de Químicas), con nota de sobresaliente. Premio extraordinario en la Licenciatura.

Tiene aprobadas todas las asignaturas del Doctorado en la misma Sección, con matrícula de Honor en Mecánica química y sobresaliente en las demás.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que previene el artículo 6.º del vigente Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha acordado trasladar, con carácter voluntario, a José Luelmo Moraleja, Portero quinto del Instituto nacional de Segunda enseñanza de San Sebastián, a servir el mismo cargo en la Escuela Profesional de Comercio de Santander.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. y V. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. y V. SS. muchos años. Madrid, 19 de Diciembre de 1930.—El Subsecretario, García Morente.

Señores Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, Ordenador de pagos de la misma, Director del Instituto nacional de Segunda enseñanza de San Sebastián y Director de la Escuela Profesional de Comercio de Santander.

REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Esta Real Academia, como Patronato de la Fundación "Pérez de la Fanosa", ha acordado adjudicar un socorro de 250 pesetas a cada uno de los solicitantes que a continuación se determinan:

Médicos imposibilitados: D. Feliciano Belderaín y D. Eduardo Díaz Le maire.

Viudas de Médicos: doña Pabla Aparicio Arilla, doña Rosa Antillo Peláez, doña Justa González Ramírez, doña Rosalina López Llano, doña Vicenta Sánchez Díaz y doña Concepción Ortiz de Cantonat.

Huérfanos de Médicos: D. Nemesio Francisco Díaz y doña Consuelo Martín Gómez.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, que deberán pasar a recoger su socorro por las oficinas de Secretaría de esta Real Academia (Arrieta, 10), de diez a una los días hábiles.

Madrid, 22 de Diciembre de 1930.—El Secretario perpetuo, Nicasio Mariscal y García.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

Excmo. Sr.: En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de mejora del puerto de Laredo, en esa provincia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al mejor postor D. Pablo Sanz Bueno, comprometiéndose a ejecu-

tar las obras en el plazo señalado, por la cantidad de un millón novecientas ochenta y seis mil pesetas (1.986.000), que produce en el presupuesto de contrata, de 2.612.727,72 pesetas, la baja de 626.727,72 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que, en el más breve plazo, remita la escritura a que se refiere el artículo 1.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

De Real orden comunicada lo digo a V. E. para su conocimiento, el del Ingeniero Jefe de Obras públicas de esa provincia, el del Ingeniero director del Grupo de puertos de Santander y el del interesado. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de Diciembre de 1930.—El Director general, Taibada.

Señor Gobernador civil de la provincia de Santander.

SECCION DE PUERTOS

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Obras públicas y previa intervención de la Oficina correspondiente del Consejo Superior de Ferrocarriles, ha tenido a bien adjudicar el concurso para proyecto y ejecución de las obras del puente del Barquero, sobre el río Sor, en el ferrocarril en construcción de Ferrol a Gijón, a D. Luis Gomendio Soleras, como Gerente administrativo de la Compañía de "Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.", con arreglo a la variante de tramos independientes y sirviendo de base el proyecto presentado al concurso, suscrito por el Ingeniero de Caminos don José Entrecanales, con fecha 29 de Julio de 1929, con las modificaciones a los planos, pliegos de condiciones y cuadro de precios número 2, que acompañan al mismo, suscritos por el Ingeniero de Caminos D. Francisco Fernández Conde, con la misma fecha del primitivo proyecto, los planos y con fecha 26 de Octubre de 1930 los pliegos de condiciones y cuadro de precios, debiendo ejecutar las obras cuyo presupuesto de contrata es de 2.222.387,89 pesetas, en un plazo de veintidós meses; constituir la fianza de 111.119,40 pesetas, y otorgar la escritura en el plazo y forma que se determina en las condiciones particulares y económicas que sirvieron de base al concurso, a contar de la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID de esta adjudicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Diciembre de 1930.—El Director general, M. Becerra.

Vista la instancia promovida por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, afecto a la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, D. Diego Tejera López, en solicitud de que se le concedan treinta días de licencia por enfermo:

Vistos el certificado facultativo que al efecto acompaña; el favorable informe del Ingeniero Jefe a cuyas órdenes presta el interesado sus servi-

cios y la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Ingeniero, y, en su consecuencia, concederle un mes de licencia por enfermo, y, por tanto, con goce de sueldo, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia.

De orden del señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de Diciembre de 1930.—El Director general, P. D., el Jefe del Negociado, Domingo Parameés.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Excmo. Sr.: En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de mejora del puerto de San Vicente de la Barquera, en esa provincia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al mejor postor D. Tomás Achabal Lanzagorta, comprometiéndose a ejecutar las obras en el plazo señalado, por la cantidad de seiscientas cuatro mil pesetas (604.000), que produce en el presupuesto de contrata, de 697.591,60 pesetas, la baja de 93.591,60 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que, en el más breve plazo, remita la escritura a que se refiere el artículo 1.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

De Real orden comunicada lo digo a V. E. para su conocimiento, el del Ingeniero Jefe de Obras públicas de esa provincia, el del Ingeniero director del Grupo de puertos de Santander y el del interesado. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de Diciembre de 1930.—El Director general, Taibada.

Señor Gobernador civil de la provincia de Santander.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSPECCION GENERAL DE SEGUROS Y AHORROS

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que D. Alfonso Miguel Pascual ha sido nombrado Delegado general para España de la Compañía anónima de seguros de Gotemburgo (Suecia) "Atlántica", en sustitución de D. Ake Dson Carlson, que anteriormente desempeñaba dicho cargo, continuando el domicilio social de aquella en Barcelona, paseo de Gracia, 28, principal.

Madrid, 12 de Diciembre de 1930. El Inspector general, J. Aragón.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20